



DECRETO ALCALDICIO Nº 1396 /

MAULE,

08 MAYO 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo de Interior Nº 156 de fecha 12 de Marzo de 2002 del Ministerio del Interior que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- 2.- Decreto Supremo Nº 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Fecha 11 de Enero de 2011, que modifica el citado DS Nº 156, en cuanto a lo que se refiere a los Comité de Operaciones de Emergencia.
- 3.- El Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia De Comuna de Maule Periodo 2021.
- 4.- El Ord. Nº 37 de fecha 28/12/2020 del Director Regional del Maule, Oficina Nacional de Emergencias.
- 5.- La Ley Nº21.364 de fecha 07/08/2021, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 7.- Sesión COGRID de fecha 03/05/2024 que aprueba con mayoría los siguientes planes
 - Plan de emergencia Comunal.
 - Plan Anexo Inundación
 - Plan Anexo Sismo
 - Plan Anexo Incendio estructural y Forestal

CONSIDERANDO:

- Que la Comuna de Maule, permanentemente se ve expuesta a diversas situaciones de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por acciones del hombre.
- La necesidad de modificar el Plan Comunal de Emergencia de Maule, para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, que integre los aspectos preventivos, de mitigación, de preparación y alertamiento temprano.
- La Ley Nº21.364 de fecha 07/08/2021, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres.
- Sesión COGRID de fecha 03/05/2024 que aprueba con mayoría los siguientes planes
 - Plan de emergencia Comunal.
 - Plan Anexo Inundación
 - Plan Anexo Sismo
 - Plan Anexo Incendio estructural y Forestal

Municipalidad de Maule – Avenida Balmaceda Nº 350

Fono: 071 – 532521

Email: dom@comunademaule.cl

Web: www.comunademaule.cl



DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Plan Comunal de Emergencia de la I. Municipalidad de Maule, Plan anexo por amenaza de Inundación, Plan de anexo por amenaza de Incendios, Plan anexo por amenaza de Sismos, el que contiene los objetivos, la activación del plan y sistemas de alerta, los roles, funciones y responsabilidades de cada servicio e integrantes del COGRID.

2.- ENTREGUESE, un ejemplar del Plan a los Concejales de la Comuna, a todos las direcciones, departamentos y/o unidades y Privados y Uniones Comunales de Organizaciones Comunitarias, que tomaran conocimiento acusando recibo de su recepción. A través de correspondencia interna habilitada para este efecto

3.- PUBLIQUESE, El presente plan de emergencia para la comuna de maule, en la pagina Web municipal, "www.comunademaule.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ROBERTO TOLEDO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS VASQUEZ GALVEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION/

- 1.- Oficina de Partes.
 - 2.- Alcalde
 - 3.- Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal
 - 4.- Jefe o jefa de comisaria o tenencia carabineros
 - 5.- Superintendente del cuerpo de bomberos
 - 6.- Director de Obras Municipales
 - 7.- Director de Salud
 - 8.- Directora de Educación
 - 9.- Directora Desarrollo Comunitario
 - 10.- Directora de administración y finanzas
 - 11.- Director de Seguridad Pública
 - 12.- Director/a de Transito (s)
 - 13.- Director SECPLAN
 - 14.- Directora de Jurídica
 - 15.- Encargado de Aseo, Ornato y medio ambiente
 - 16.- Compañía General de Electricidad CGE
 - 17.- Empresa de Agua Potable Nuevosur S.A
 - 18.- Todas las Unidades Municipales
 - 19.- Cooperativa de servicios sanitarios Maule
 - 20.- Organizaciones comunitarias (Juntas de Vecinos / Uniones Comunales)
 - 21.- Transparencia
 - 22.- Archivo COGRID.
 - 23.- SENAPRED/Maule. /
- LVG/RTS/CVC/CVC.



Municipalidad de Maule – Avenida Balmaceda Nº 350

Fono: 071 – 532521

Email: dom@comunademaule.cl

Web: www.comunademaule.cl

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 33
	Fecha 03/05/2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA MAULE

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 1396 de Fecha 08/05/24

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 33
	Fecha 03/05/2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	6
4. Roles y Funciones	6
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	8
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	9
5.2. Centro de Operaciones	9
5.3. Acciones del Comité Comunal	10
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	12
6.1. Comunicación e Información	13
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	13
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	14
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	14
6.2.1. Informe ALFA	14
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	14
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	15
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	15
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	17
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	18
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	18
7.1. Implementación	19
7.2. Revisión Periódica	19
7.3. Actualización	19
8. Información Adjunta.	19
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	20
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	21
8.3. Resumen de albergues comunales	22
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	23
9. Anexos – Planes por Amenaza	24

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 33
	Fecha 03/05/2024	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia correspondiente a la Comuna de Maule, es un instrumento de gestión mediante el cual los medios humanos y materiales disponibles y los procedimientos de actuación para la prevención de riesgos se encuentran organizados, ordenados, estructurados y priorizados, para que al momento de ocurrir una emergencia sea el índice, medio y forma en el que se basa su accionar el comité para la gestión de riesgo y desastres, el cual se encuentra conformado por profesionales especialmente capacitados para responder en forma óptima y oportuna ante algún evento que ponga en peligro la armonía y bienestar de los habitantes de la Comuna de Maule.

La Constitución Política de la República de Chile; LEY N° 16.282 y D.S N°369 DE 1974 que dispuso la Constitución de Comités de Emergencia Regional, provinciales y comunales. La necesidad de contar con medidas que regulen las operaciones de los servicios públicos ante fenómenos naturales, como calamidades públicas, catástrofes, búsqueda y salvataje de personas, para una mejor interrelación con los organismos que realizan tareas comunes en estos hechos, hacen imprescindible contar con un Plan Comunal de Protección Civil Y Emergencia. El plan que a continuación le presentamos, puede adaptarse a cualquier situación de emergencia y a las necesidades específicas de la comunidad y de sus características propias.

La gestión de riesgos se ha convertido en un componente esencial para asegurar la seguridad y bienestar de las comunidades en todo el mundo. En este contexto, la Comuna de Maule reconoce la importancia de desarrollar un Plan Comunal de Gestión de Riesgos como una herramienta integral para prevenir, mitigar y responder eficazmente a situaciones de emergencia y desastres naturales.

Este Plan Comunal de Gestión de Riesgos representa un compromiso conjunto hacia la construcción de una comunidad más segura y resiliente. Su implementación exitosa dependerá del trabajo colaborativo y la participación activa de todos los sectores de la sociedad de la Comuna de Maule.

La comuna de Maule, ubicada en la región del Maule entre las comunas de Talca, San Javier, San Clemente y Penciahue, enfrenta diversos riesgos asociados a su entorno geográfico y social, tales como sismos, inundaciones, incendios forestales, entre otros. Con el objetivo de fortalecer la resiliencia de la comunidad ante estos desafíos, se ha elaborado el presente Plan Comunal de Gestión de Riesgos, conocido como PCGR.

Este documento constituye una guía estratégica que integra la participación activa de la comunidad, las autoridades locales, organizaciones civiles, y otros actores relevantes en la identificación y abordaje de los riesgos presentes en la comuna. El Plan Comunal de Gestión de Riesgos se basa en un enfoque multidisciplinario que abarca la evaluación de riesgos, la planificación de acciones para la respuesta inmediata.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 33
	Fecha 03/05/2024	

comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

● **Objetivos Específicos:**

Objetivos del Plan Comunal de Gestión de Riesgos:
Identificación de Riesgos: Analizar y mapear los riesgos naturales y antropogénicos presentes en la Comuna de Maule, considerando su magnitud y probabilidad de ocurrencia.

Participación Comunitaria: Fomentar la participación activa de la comunidad en la elaboración y ejecución de estrategias para la gestión de riesgos, promoviendo la concientización y la capacitación.

Coordinación Interinstitucional: Establecer mecanismos de coordinación efectivos entre las instituciones locales.

Desarrollo de Capacidades: Fortalecer las capacidades locales para la gestión autónoma de emergencias, mediante la formación y capacitación continua.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

● **Cobertura:** Comunal

● **Amplitud:**

- Alcalde o Alcaldesa, Presidente COGRID
- Jefe o jefa de la Unidad de GRD
- Jefe o jefa de comisaria o tenencia carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía
- Superintendente del cuerpo de bomberos o representante que este designe
- Dirección de Obras Municipal
- Dirección Municipal Salud
- Dirección Municipal de Educación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección del Tránsito
- Jefe o Jefa de Aseo y Ornato
- Compañía General de Electricidad CGE.
- Empresa de Agua Potable Nuevosur S.A.
- SECPLAN
- Director/a de Jurídica
- Unidades Municipales
- Cooperativa de servicios sanitarios Maule

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 33
	Fecha 03/05/2024	

- **Alcance:** Va a contemplar a todos los habitantes de la comunas que se vean afectados por algún tipo de amenaza, desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

Plan Provincial de Emergencia: el plan comunal de emergencia se vincula con este plan (cuando se cuenta con plan provincial), a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.
- **Plan Regional de Emergencia:**

Plan Regional de Emergencia: el plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI); la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Las vulnerabilidades existentes por cada amenaza en la comuna de Maule, es importante considerar la infraestructura expuesta y su susceptibilidad a cada amenaza específica.

Sismo:

En la comuna de maule a lo largo del tiempo ha tenido sismos de menor alcance, no obstante, el pasado 27 de febrero de 2010 gran parte de edificios residenciales y comerciales debido a la falta de cumplimiento de normativas sísmicas se vieron afectado dado a la construcción en su mayoría de materialidad ADOBE
infraestructuras críticas como puentes, Edificios de uso público, escuelas y centros de atención de emergencia se vieron afectados debido a la emergencia

Inundaciones:

El año 2023 se vio afectado el sector de maule norte con desborde de canal que colinda con la con la comuna de Talca afectando a 450 viviendas del sector además de anegamiento de áreas bajas y riberas de ríos. Motivo por el cual se vieron afectados los sistemas de drenaje y alcantarillado ante lluvias intensas en gran parte de la comuna

Incendios forestales:

En todas las épocas estivales se ven afectadas las zonas rurales por la gran cantidad de vegetación fina muerta y zonas de interfaz con áreas pobladas cercanas a áreas forestales.

Incendios Estructurales:

En la comuna constantemente se ven afectadas por incendios debido a poca mantención de estufas a leña, la deficiencia en instalaciones eléctricas debido a que la mayoría de las edificaciones son edificios antiguos con estructuras de madera y materiales inflamables en las instalaciones antiguas.

Incendios industriales:

En la comuna de maule existen varias industrias que realizan procesos productivos con materiales inflamables y uso de productos químicos que se han visto afectados por incendios, causando diversos problemas de contaminación tanto en el aire como en la visibilidad y peligro en el tránsito de la ruta 5 sur, estos episodios se producen alrededor de dos veces en el año

En la comuna de Maule, estas vulnerabilidades pueden ser agravadas por factores como la falta de recursos para la mitigación y preparación ante desastres, así como la falta de conciencia pública sobre la importancia de la prevención y la respuesta rápida. Es esencial reducir el impacto de estas amenazas en la comunidad.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

4.1 Fase de Prevención y Alerta

Rol	Representante	Funciones
Mando de Autoridad	Alcalde/alcaldesa	• Decreta plan de emergencia
Mando Técnico	Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	• Elabora, actualiza y monitorea los ejes estratégicos establecidos en el Plan de Emergencias Comunales. • Mantiene las Bases de Datos en materias asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres • Genera acciones de difusión y capacitación asociadas al rol preventivo municipal.
Mando Técnico	Jefe o jefa de comisaría o tenencia carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía	• Supervisar las labores policiales, mantener el orden público, coordinar operativos de evacuación en conjunto a seguridad ciudadana, entre otras responsabilidades. • Responsables de la fiscalización en terreno y los patrullajes preventivos que permiten anticipar situaciones de riesgo en el territorio local. • Durante la Alerta Temprana, refuerzan patrullajes de reconocimiento e identificación de riesgos.
Mando Técnico	Superintendente del cuerpo de bomberos o representante que este designe	• Proporcionar información sobre la capacidad de respuesta del cuerpo de bomberos, identificar áreas de riesgo de incendios y otras emergencias, y colaborar en la elaboración de protocolos de actuación.
Asesor Técnico	Director/a de Obras Municipales	• Mantener el Catastro de Infraestructura Crítica Comunal. Municipales • Conocimiento y aplicación de la Ficha ENADIS • Mantener el Catastro de Infraestructura Crítica Comunal en BNUP y de los Contratos Municipal (DI) asociados al BNUP que se tornan relevantes ante una emergencia.
Asesor Técnico	Director/a de Salud	• Identificar riesgos para la salud pública, evaluar la capacidad de respuesta del sistema de salud local, y proponer medidas de prevención y atención médica durante desastres.
Asesor Técnico	Director/a de Educación	• Desarrollar programas educativos sobre prevención de desastres, coordinar simulacros de evacuación en las escuelas, y promover la formación de líderes juveniles en gestión de riesgos. • Colaborar en la habilitación de albergues
Asesor Técnico	Director/a Desarrollo Comunitario	• Mantener las Bases de Datos de Vecinos y Comunidades actualizadas, teniendo en cuenta la población más vulnerable ante una emergencia en la comuna. • Elaborar un Plan de Abrigo, Alimentación y Albergue para emergencias. • Conocer y aplicar la Ficha FIBE y REDES cuando sea necesario

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 33
	Fecha 03/05/2024	

		(metodología SENAPRED)
Asesor Técnico	Director/a de administración y finanzas	● Establecer un Sistema de Abastecimiento Logístico en terreno que se requiera para los equipos municipales, damnificados, voluntariado y población civil.
Asesor Técnico	Director/a de Seguridad Pública	● Facilitar la comunicación entre las entidades responsables, identificar necesidades de seguridad durante emergencias, y coordinar la respuesta y recuperación ante desastres. ● Coordinación directa entre carabineros y bomberos
Asesor Técnico	Director/a de Transito	● Identificar rutas de evacuación seguras. ● Coordinar la movilidad durante emergencias ● Promover la seguridad vial en la comunidad.
Asesor Técnico	Jefe o Jefa de Aseo, Ornato y medio ambiente	● Elabora Plan de Prevención de Limpieza en zonas de riesgo y Monitoreo de Árboles en mal estado en Plazas y Parques. ● Mantener un stock de implementos para enfrentar las emergencias locales, conforme a lo dispuesto por SENAPRED.
Asesor Técnico	Compañía General de Electricidad CGE	● Coordinar y liderar el equipo de respuesta a emergencias. ● Desarrollar y mantener el plan de emergencia de riesgo de desastres. ● Establecer comunicación con autoridades locales y otros organismos pertinentes durante emergencias. ● Supervisar la ejecución de acciones preventivas y correctivas. ● Realizar simulacros y ejercicios de entrenamiento para el personal.
Mando Técnico	Empresa de Agua Potable Nuevo sur S.A	● Coordinar las acciones de respuesta ante emergencias relacionadas con el suministro de agua potable. ● Desarrollar y mantener actualizado el plan de emergencia de riesgo de desastres específico para la empresa. ● Establecer comunicación con entidades gubernamentales y organizaciones de apoyo durante crisis hídricas. ● Supervisar la operación de sistemas de distribución de agua durante emergencias. ● Organizar y participar en simulacros y ejercicios de respuesta a emergencias.
Asesor Técnico	SECPLAN	● Considerar e incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de planificación interna (PLADECO/Plan Regulador Comunal), así como en la elaboración del Presupuesto Municipal, que permita a la Dirección de Emergencias, contar con recursos asociados a su gestión.
Asesor Técnico	Director/a de Jurídica	● Mantener actualizada la normativa vigente en temas de Emergencia (Decretos Supremos, Informes o Circulares) dando a conocer su alcance y efectos en el ámbito de la Protección Civil, así como recursos legales asociados a esta materia que deban ser de conocimiento municipal.
Colaborador	Todas las Direcciones y ● Unidades Municipales	● Tomar conocimiento del Plan de Emergencias Comunes. ● Mantener actualizada la información estratégica de su área que sea relevante de compartir ante una emergencia declarada en el territorio comunal.
Mando Técnico	Cooperativa de servicios sanitarios Maule	● Coordinar las acciones de respuesta ante emergencias sanitarias, como cortes de suministro de agua o contaminación del sistema. ● Elaborar y mantener actualizado el plan de emergencia de riesgo de desastres sanitarios. ● Establecer comunicación con autoridades de salud y otros organismos relevantes durante emergencias sanitarias. ● Supervisar la operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y su seguridad durante emergencias. ● Organizar y participar en simulacros y ejercicios de respuesta a emergencias sanitarias.

4.2 Fase de Respuesta

Rol	Representante	Funciones
Mando de Autoridad	Alcalde/alcaldesa	● Presidir el Comité de Operaciones de Emergencias. ● Dispone las medidas para: a) decretar la emergencia, b) solicitar recursos al Gobierno Central, Intendencia o Ministerios, y c) informar al

		Concejo Municipal y a la Comunidad.
Mando Técnico	Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	• Coordinar la convocatoria del Comité de Operaciones de Emergencias. • Liderar la acción operativa en su fase de planificación y alerta. • Instruir la entrega a la población, previa evaluación de necesidades, de los elementos de ayuda dispuestos para la atención. • Conocer los informes preliminares de la emergencia e informes del estado de situación, previo al envío a las autoridades de Alcaldía, Gobierno, SENAPRED e Intendencia. • Coordinar la ayuda externa de las instituciones y organizaciones que son parte del COGRID Comunal • Instruir la difusión de acontecimientos e instrucciones según las medidas dispuestas por el Comité de Operaciones de Emergencia.
Mando Técnico	Jefe o jefa de comisaria o tenencia carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía	• Coordinar el despliegue de recursos policiales para garantizar la seguridad durante la emergencia. • Controlar el tráfico y el acceso a áreas afectadas. • Asistir en la evacuación de personas en riesgo. • Investigar y prevenir saqueos y actos delictivos durante la emergencia. • Colaborar con otros organismos de emergencia en la respuesta coordinada.
Mando Técnico	Superintendente del cuerpo de bomberos o representante que este designe	• Coordinar las labores de rescate y atención de emergencias que involucren fuego o riesgos similares. • Desplegar equipos y recursos para extinguir incendios, rescatar personas atrapadas y prevenir la propagación del fuego. • Coordinar con otras entidades de emergencia para un trabajo conjunto y eficiente. • Proporcionar asesoramiento técnico en materia de seguridad y prevención de riesgos.
Asesor Técnico	Director/a de Obras Municipales	• Realizar los Catastros que sean necesarios que hayan sido afectados durante la emergencia, dándolos a conocer oportunamente al COGRID. • Evaluar la seguridad estructural de edificaciones afectadas por la emergencia. • Autorizar la demolición o reparación de estructuras dañadas. • Coordinar la rehabilitación de infraestructuras afectadas para restablecer servicios básicos. •
Asesor Técnico	Director/a de Salud	• Coordinar la atención médica y sanitaria de las personas afectadas por la emergencia. • Desplegar equipos médicos de emergencia en centros de atención y albergues. • Vigilar la salud pública y prevenir brotes de enfermedades tras la emergencia. • Coordinar con otros organismos de salud y con hospitales para garantizar una respuesta integral. •
Asesor Técnico	Director/a de Educación	• Coordinar la suspensión de clases en caso de emergencia y establecer planes de continuidad educativa. • Proporcionar apoyo psicológico y emocional a estudiantes, personal docente y familias afectadas. • Gestionar la habilitación de instalaciones educativas como albergues temporales si es necesario. • Colaborar con otros organismos en la difusión de información sobre medidas de seguridad y prevención.
Asesor Técnico	Director/a Desarrollo Comunitario	• Identificar necesidades y vulnerabilidades de la comunidad afectada. • Coordinar la entrega de ayuda humanitaria a personas afectadas. • Organizar y gestionar albergues temporales y servicios de atención a damnificados. • Facilitar la participación ciudadana en las acciones de respuesta y recuperación. • Poner en ejecución la instalación y administración de los albergues de ser necesario. Organizar al voluntariado para la clasificación, almacenamiento y distribución de la ayuda en forma controlada. • Poner a disposición del COGRID recursos asociados a la relación con la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 33
	Fecha 03/05/2024	

		Integrará el COGRID disponiendo recursos y medios para la atención de emergencias, especialmente, aquellas de mayor magnitud en las que se requiera su colaboración.
Asesor Técnico	Director/a de administración y finanzas	- Coordinar la asignación y gestión de recursos financieros para la respuesta a la emergencia. - Realizar seguimiento del gasto durante la emergencia y llevar registros contables precisos. - Gestionar la adquisición de suministros y servicios necesarios para la atención de la emergencia.
Asesor Técnico	Director/a de Seguridad Pública	- Coordinar el despliegue de fuerzas de seguridad municipal para mantener el orden público. - Proporcionar apoyo logístico y técnico a los organismos de emergencia en el ámbito de seguridad. - Monitorear la situación de seguridad durante la emergencia y tomar medidas preventivas si es necesario.
Asesor Técnico	Director/a de Transito	- Coordinar el control del tráfico en áreas afectadas por la emergencia. - Establecer rutas alternativas y desvíos para garantizar la movilidad de los servicios de emergencia. - Proporcionar apoyo logístico para el desplazamiento de equipos de rescate y ayuda humanitaria.
Asesor Técnico	Jefe o Jefa de Aseo, Ornato y medio ambiente	- Coordinar la limpieza y recolección de residuos en áreas afectadas por la emergencia. - Gestionar la disposición adecuada de residuos peligrosos o contaminantes. - Evaluar los impactos ambientales de la emergencia y proponer medidas de mitigación
Asesor Técnico	Compañía General de Electricidad CGE	- Coordinar la restauración del suministro eléctrico en áreas afectadas por la emergencia. - Desplegar equipos técnicos para reparar daños en la infraestructura eléctrica. - Informar a las autoridades y a la población sobre el estado de la red eléctrica y los tiempos estimados de restablecimiento del servicio.
Mando Técnico	Empresa de Agua Potable Nuevo sur S.A	- Coordinar la reparación de daños en la infraestructura de suministro de agua potable. - Desplegar equipos técnicos para restablecer el servicio de agua en áreas afectadas. - Informar a las autoridades y a la población sobre el estado del suministro de agua y las medidas de precaución necesarias.
Asesor Técnico	SECPLAN	- Coordinar la planificación y ejecución de acciones de recuperación y reconstrucción post-emergencia. - Identificar áreas prioritarias para la rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras. - Gestionar la obtención de recursos y financiamiento para proyectos de reconstrucción.
Asesor Técnico	Director/a de Jurídica	- Asesorar al alcalde y al Concejo Municipal en temas legales relacionados con la respuesta a la emergencia. - Revisar y gestionar la documentación legal necesaria para la declaración de emergencia y la ejecución de medidas de respuesta. - Coordinar con autoridades judiciales en caso de necesidad de medidas especiales durante la emergencia.
Colaborador	Todas las Direcciones y • Unidades Municipales	Prestar apoyo profesional y técnico para abordar materias relacionadas con emergencias, según sea requerido.
Mando Técnico	Cooperativa de servicios sanitarios Maule	- Coordinar la reparación de daños en la infraestructura de suministro de agua potable. - Desplegar equipos técnicos para restablecer el servicio de agua en áreas afectadas. - Informar a las autoridades y a la población sobre el estado del suministro de agua y las medidas de precaución necesarias.

4.3 Fase de Recuperación

Rol	Representante	Funciones
Mando de Autoridad	Alcalde/alcaldesa	• Coordinar los esfuerzos de recuperación a nivel municipal. • Establecer y mantener comunicación con organismos gubernamentales y organizaciones de ayuda externa. • Supervisar la ejecución de planes de reconstrucción y rehabilitación. • Proporcionar apoyo emocional y logístico a los afectados. • Gestionar recursos financieros para la recuperación.
Mando Técnico	Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	• Coordinar la planificación y ejecución de actividades de recuperación. • Evaluar los daños y necesidades de la comunidad. • Colaborar en la elaboración de planes de reconstrucción. • Monitorear el progreso de las acciones de recuperación. • Brindar asesoramiento técnico en la implementación de medidas de mitigación a largo plazo.
Mando Técnico	Jefe o jefa de comisaria o tenencia carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía	• Mantener el orden público y la seguridad en las zonas afectadas. • Coordinar el despliegue de recursos policiales para proteger áreas vulnerables. • Facilitar el acceso de equipos de rescate y ayuda humanitaria. • Investigar y prevenir actos delictivos durante la fase de recuperación.
Mando Técnico	Superintendente del cuerpo de bomberos o representante que este designe	• Participar en la evaluación de daños y necesidades de la comunidad. • Colaborar en labores de rescate y remoción de escombros. • Proporcionar apoyo logístico para la distribución de suministros y ayuda. • Evaluar y mitigar riesgos de seguridad en áreas afectadas por desastres. • Asistir en la identificación de áreas prioritarias para la reconstrucción.
Asesor Técnico	Director/a de Obras Municipales	• Evaluar la infraestructura afectada y elaborar planes de reconstrucción. • Supervisar la reparación de infraestructuras públicas y privadas. • Garantizar el cumplimiento de normativas de construcción y seguridad. • Coordinar con otras entidades para agilizar los procesos de reconstrucción.
Asesor Técnico	Director/a de Salud	• Coordinar la atención médica de emergencia para los afectados. • Establecer y supervisar servicios de salud temporales en áreas afectadas. • Evaluar riesgos sanitarios y promover medidas de prevención de enfermedades. • Ofrecer apoyo psicológico y servicios de salud mental para los afectados. •
Asesor Técnico	Director/a de Educación	• Coordinar la reanudación de actividades escolares en áreas afectadas. • Evaluar y rehabilitar infraestructuras educativas dañadas. • Proporcionar apoyo emocional y recursos educativos para estudiantes y personal docente afectado.
Asesor Técnico	Director/a Desarrollo Comunitario	• Facilitar la participación comunitaria en la planificación de la recuperación. • Identificar necesidades específicas de grupos vulnerables y comunidades marginadas. • Coordinar programas de apoyo psicosocial y desarrollo comunitario. • Promover la integración de recursos y esfuerzos locales y externos en la recuperación.
Asesor Técnico	Director/a de administración y finanzas	• Gestionar y coordinar los recursos financieros para la recuperación. • Establecer mecanismos de control y seguimiento del gasto durante la fase de recuperación. • Coordinar con organismos gubernamentales y organizaciones de ayuda para obtener financiamiento adicional. • Informar regularmente sobre el estado financiero de las operaciones de recuperación.
Asesor Técnico	Director/a de Seguridad Pública	• Coordinar medidas de seguridad durante la fase de recuperación. • Evaluar y mitigar riesgos relacionados con la seguridad pública en áreas afectadas. • Supervisar el trabajo de las fuerzas del orden y servicios de seguridad privada. • Proporcionar orientación y asesoramiento sobre prevención del delito durante la recuperación.

Asesor Técnico	Director/a de Transito	• Coordinar la gestión del tráfico en áreas afectadas. • Establecer rutas alternativas y controles de tráfico para facilitar la movilidad. • Supervisar la reparación de infraestructuras viales dañadas. • Garantizar la seguridad vial durante las operaciones de recuperación.
Asesor Técnico	Jefe o Jefa de Aseo, Ornato y medio ambiente	• Coordinar la limpieza y remoción de escombros en áreas afectadas. • Gestionar la disposición adecuada de residuos y desechos generados por el desastre. • Evaluar y mitigar riesgos ambientales asociados con la emergencia. • Promover la restauración y conservación del medio ambiente durante la fase de recuperación.
Asesor Técnico	Compañía General de Electricidad CGE	• Restablecer el suministro eléctrico en áreas afectadas. • Evaluar y reparar daños en la infraestructura eléctrica. • Coordinar con autoridades locales y otras empresas de servicios para agilizar la recuperación.
Mando Técnico	Empresa de Agua Potable Nuevo sur S.A	• Restablecer el suministro de agua potable en áreas afectadas. • Evaluar y reparar daños en la infraestructura de distribución de agua. • Coordinar con autoridades locales y otras entidades para garantizar el acceso a agua potable segura.
Asesor Técnico	SECPLAN	• Coordinar la planificación urbana y territorial en áreas afectadas. • Elaborar y actualizar planes de desarrollo urbano sostenible y resiliente. • Identificar y priorizar áreas para la reconstrucción y rehabilitación.
Asesor Técnico	Director/a de Jurídica	• Brindar asesoramiento legal en temas relacionados con la recuperación de desastres. • Facilitar la tramitación de permisos y autorizaciones necesarias para las actividades de reconstrucción. • Representar legalmente a la municipalidad en negociaciones y acuerdos con otras entidades.
Colaborador	Todas las Direcciones y • Unidades Municipales	• Colaborar en la implementación de medidas de recuperación según sus áreas de competencia. • Proporcionar apoyo logístico y técnico según sea necesario. • Participar en reuniones de coordinación y evaluación del progreso de las operaciones de recuperación.
Mando Técnico	Cooperativa de servicios sanitarios Maule	• Restablecer los servicios sanitarios en áreas afectadas. • Evaluar y reparar daños en la infraestructura de tratamiento de aguas residuales. • Coordinar con autoridades locales y otras entidades para garantizar la seguridad sanitaria

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 33
	Fecha 03/05/2024	

características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 33
	Fecha 03/05/2024	

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

La convocatoria se realizará a través de diversos canales de comunicación, con el objetivo de garantizar que la información llegue de manera rápida y confiable a todos los integrantes designados. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- **Correo Electrónico:** Utilizaremos el correo electrónico como medio principal para transmitir información detallada sobre la convocatoria, proporcionando instrucciones claras y documentación relevante.

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 33
	Fecha 03/05/2024	

- **Mensaje de Texto SMS:** Se emplearán mensajes de texto SMS para comunicar información urgente y breves instrucciones a los integrantes, asegurando una respuesta rápida y eficiente.
- **Llamada de Celular:** En situaciones críticas, se realizarán llamadas telefónicas directas a los integrantes para asegurar que estén informados y preparados para la acción inmediata.
- **Consideraciones en Caso de Emergencia:** En situaciones de emergencia, se recomienda considerar todos los medios de comunicación disponibles en el municipio para activar al comité de manera rápida y eficaz. Esto puede incluir el uso de altavoces públicos, emisoras locales, redes sociales municipales, entre otros, con el fin de llegar a la mayor cantidad de integrantes en el menor tiempo posible.

En el mensaje de activación deberá indicar:

- El motivo de la activación
- Hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y
- Si la convocatoria es telemática se enviará el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

- **Correo Electrónico:** Utilizaremos el correo electrónico como medio principal para transmitir información detallada sobre la convocatoria, proporcionando instrucciones claras y documentación relevante.
- **Memo interno u oficio:** de manera física se enviará invitación mediante documento a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

El alcalde, o el funcionario designado de la Unidad Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

- Se realizarán 3 veces al año, la primera en el mes de enero la segunda en el mes de mayo y la tercera en el mes de septiembre

El alcalde, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 33
	Fecha 03/05/2024	

c) **Auto Convocatoria:**

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una **“Auto-convocatoria”**, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: Sala de Concejo Municipal

Dirección: Balmaceda #350, Maule

Centro de Operaciones Alternativo: CESFAM Maule

Dirección: Balmaceda # 450

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción que es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades por medio de agentes territoriales, como inspectores de seguridad pública o funcionarios dispuestos en terreno para estas funciones, canalizando la información mediante informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Regional, la que a su vez remite la información a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED, Dirección Regional del Maule, para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 33
	Fecha 03/05/2024	

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre). Se actuará velando siempre que la primera prioridad sea el resguardo de la vida de los vecinos y vecinas de la comuna, luego sus bienes y enseres y según la disponibilidad de los recursos y medidas de control que se puedan desarrollar, el resguardo de los ecosistemas y medio ambiente.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. La toma de decisiones se realizará en conjunto con los organismos técnicos pertinentes para el control de la emergencia con velando por no perder el enfoque de inclusión dentro de esta toma de decisiones.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. En el plan se consideran canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

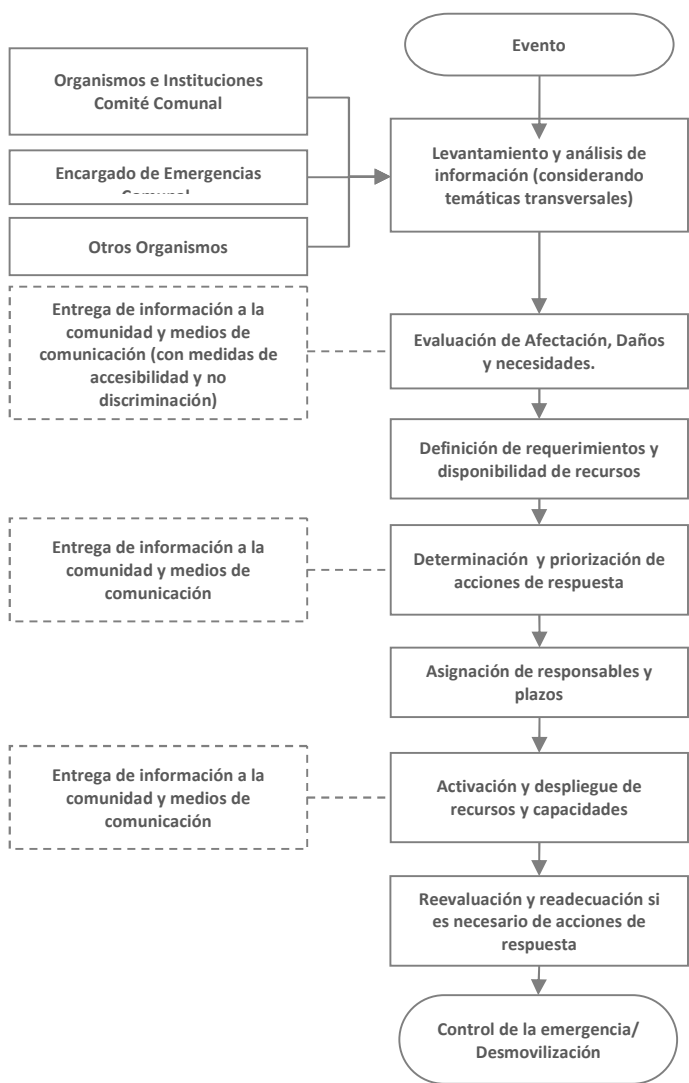


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

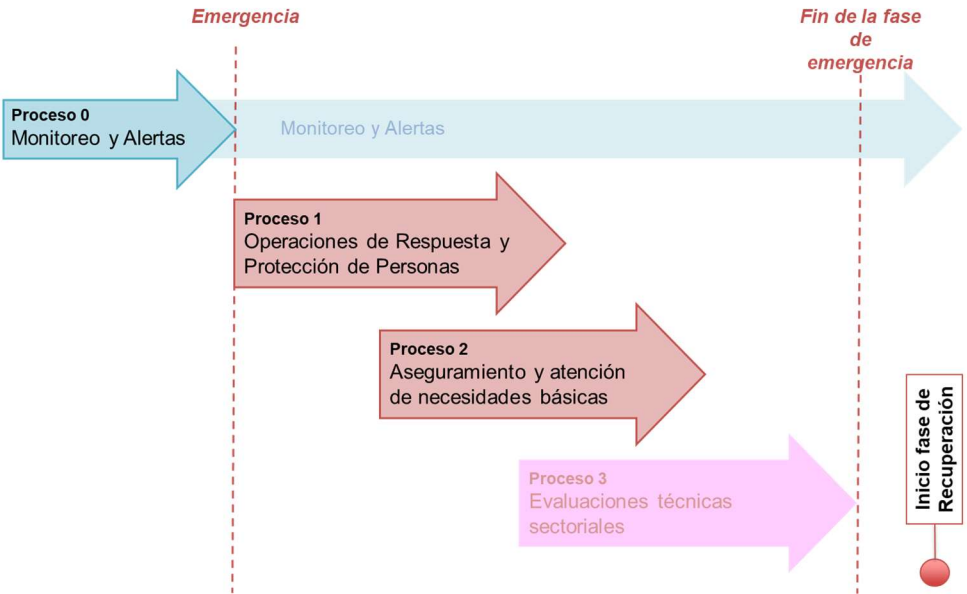


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 33
	Fecha 03/05/2024	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

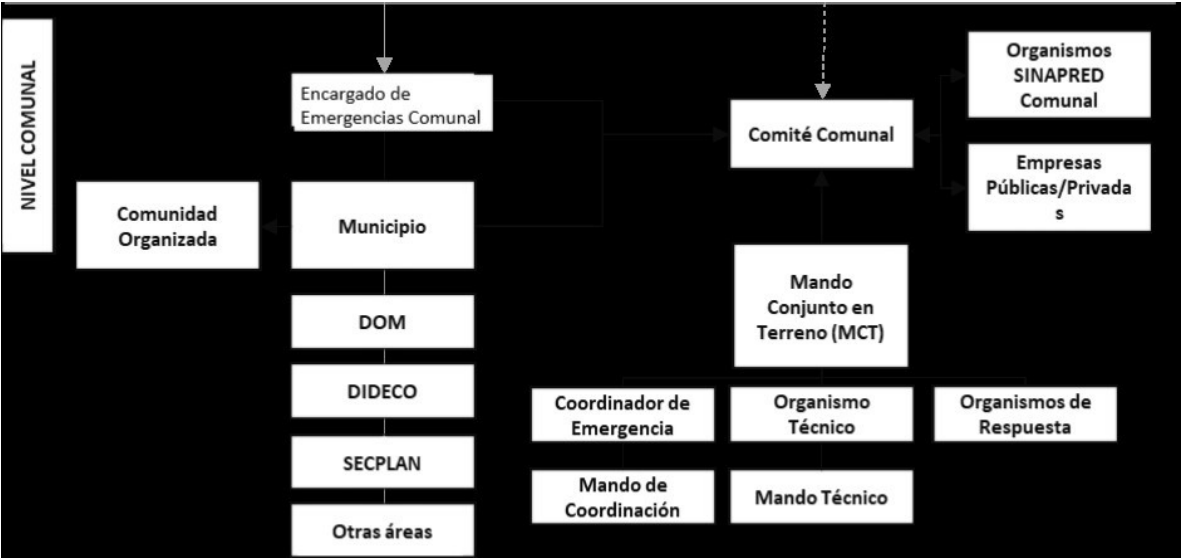
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

La intención es asegurar que la información crítica se transmita de manera oportuna y precisa entre todas las partes involucradas, permitiendo una toma de decisiones informada y una ejecución eficiente de las acciones de respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	- Vocero: alcalde/alcaldesa (o en quien delegue) - Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del municipio

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	Encargado de Emergencias Comunal.
	Identificación de brechas y requerimientos	- Encargado de emergencias comunal - Organismos con rol en el Mando técnico o asesores técnicos o colaboradores.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Dpto. de Comunicaciones Municipal.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	Organismos con rol de Mando Técnico y asesor técnico.
	Convocatoria COGRID Comunal	- Alcalde - Encargado de Emergencias Comunal
	Preparación de proceso de evacuación y centros de acopio.	- Alcalde - Encargado de Emergencias Comunal

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		• Bomberos • Carabineros. • DIDECO.
	Alistamiento General de los Recursos	• COGRID Comunal.
	Entrega de Información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Dpto. de comunicaciones Municipal.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	• Mando técnico a cargo del control de la emergencia
	Convocatoria COGRID Comunal	• Alcalde • Encargado de Emergencias Comunal.
	Ejecución de proceso de evacuación	• Alcalde • Encargado de Emergencias Comunal • Bomberos • Carabineros. • DIDECO.
	Movilización de recursos requeridos	• Encargado de Emergencias Comunal, • Mando técnico encargado del control de la emergencia.
	Entrega de Información a la comunidad	• Alcalde • Dpto de comunicaciones Municipal.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Encargado de Emergencias comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar revisiones periódicas del stock crítico almacenado en la bodega, asegurando la disponibilidad de suministros esenciales para la respuesta a emergencias.	Encargado de Emergencias comunal
Alertamiento a la población.	activar sirenas, enviar mensajes de texto masivos, comunicado de prensa	Encargado de Emergencias comunal
Reforzar el monitoreo.	incrementar la frecuencia de la vigilancia, utilizar nuevas tecnologías	Seguridad ciudadana
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	En caso de amenaza identificada, activar el plan de emergencia correspondiente, siguiendo los protocolos establecidos	Encargado de Emergencias comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Realizar un levantamiento de la situación en el área afectada, recopilando información detallada y evaluando el impacto real de la emergencia en el terreno.	Equipo de respuesta en terreno designado.
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar y sistematizar la información preliminar recopilada, facilitando su análisis y utilización en la toma de decisiones.	Encargado de Emergencias comunal
Convocar Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal de Emergencias para coordinar las acciones y estrategias de respuesta.	Alcalde o Encargado de Emergencias comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Preparar informes ALFA en caso de que la emergencia haya afectado a la comunidad.	Encargado de Emergencias comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar y delimitar las áreas afectadas, teniendo en cuenta el tipo	Mando técnico encargado del control de la emergencia.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	específico de amenaza.	
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Implementar una estrategia comunicacional efectiva para informar a la comunidad y a los medios de comunicación sobre la situación y las medidas tomadas.	Encargado de Emergencias comunal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Colaborar con los organismos del nivel comunal para determinar los cursos de acción necesarios en función de la naturaleza y magnitud del evento.	Mando técnico encargado del control de la emergencia.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos detallados sobre la magnitud de la emergencia, evaluando las acciones de respuesta ya implementadas. Esta información será crucial para la toma de decisiones y ajustes en las estrategias de respuesta.	Equipo de respuesta en terreno designado.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar un análisis exhaustivo de la situación, evaluando la efectividad de las acciones de respuesta actuales y priorizando las necesidades inmediatas en términos de recursos y capacidades.	Coordinador de respuesta de emergencia.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Emitir solicitudes formales para la obtención de recursos y capacidades adicionales necesarios para la respuesta efectiva ante la emergencia.	Encargado de Emergencias comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal de Emergencias para discutir y coordinar estrategias de respuesta, toma de decisiones y asignación de recursos.	Alcalde o Encargado de Emergencias comunal
Elaboración de informes ALFA.	Preparar informes ALFA en caso de que la emergencia haya afectado a la comunidad.	Encargado de Emergencias comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	En caso de ser necesario, activar el proceso de evacuación, asegurando una salida segura de la población afectada.	Encargado de emergencia
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Activar equipos de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en peligro durante la emergencia.	Mando técnico encargado del control de la emergencia.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar acciones para el rescate y cuidado de mascotas y animales de compañía afectados por la emergencia.	Veterinaria Municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Colaborar con servicios de salud para asegurar el acceso y apoyo necesario en situaciones de emergencia que afecten la infraestructura y servicios de salud.	Dirección de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activar y coordinar equipos de voluntarios para proporcionar ayuda humanitaria, como distribución de suministros, atención médica básica y apoyo emocional.	Dirección departamento Social

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Realizar una evaluación detallada de los daños causados por la emergencia y las necesidades inmediatas de la población afectada.	Equipo de evaluación de emergencias.
Elaboración de informes ALFA.	Preparar informes detallados sobre los daños y necesidades identificadas, utilizando el formato ALFA	Encargado de Emergencias comunal

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 33
	Fecha 03/05/2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Aplicación de FIBE.	Aplicar el Formato de Informe Básico de Emergencia (FIBE) para documentar información esencial sobre la emergencia.	Encargado ficha FIBE, Se designa en la emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal para coordinar esfuerzos y decisiones en la respuesta a la emergencia.	Alcalde y Encargado de emergencias
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Solicitar la intervención para restablecer los servicios básicos, como electricidad, agua potable y saneamiento.	Encargado de emergencias y director de Obras
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Gestionar la restitución de servicios de telecomunicaciones en áreas afectadas.	Encargado de emergencias y director de Obras
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Esta actividad implica asegurar el suministro de recursos básicos como agua potable, alimentos y abrigo para las personas afectadas por la amenaza.	Dideco
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se refiere a la coordinación de fuerzas del orden para garantizar la seguridad y el control del orden público en áreas afectadas por la amenaza.	Seguridad Ciudadana
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Implica la gestión y el manejo adecuado de los cadáveres en caso de desastre para evitar riesgos sanitarios y garantizar el respeto hacia los fallecidos y sus familias.	Carabineros
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se refiere a la identificación de las personas fallecidas durante el desastre para informar a sus familias y realizar los trámites correspondientes.	Policía de investigaciones y/o Carabineros
Habilitar albergues.	Consiste en proporcionar refugio temporal y condiciones básicas de alojamiento para las personas desplazadas por la amenaza.	DAEM – Departamento de Salud
Habilitar centros de acopio.	Implica la habilitación de lugares para recibir y almacenar donaciones de alimentos, agua, ropa y otros suministros para las personas afectadas.	Dideco
Habilitar centros de distribución.	Se refiere a establecer puntos de distribución para entregar los suministros recolectados a las personas afectadas.	Dideco
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Implica brindar atención y apoyo específico a grupos vulnerables durante y después del desastre.	Departamento de Salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Se refiere a la atención y protección de animales durante y después del desastre, incluyendo mascotas, animales de granja y fauna silvestre.	Veterinaria Municipal - SAG

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 33
	Fecha 03/05/2024	

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para una correcta implementación de este documento rector es necesario que las unidades sectoriales desarrollen sus planes de acción frente a situaciones de emergencias, además de los servicios básicos contar con planes de continuidad operacional frente a emergencias y desastres. La DIDECO en conjunto con el servicio de salud debe desarrollar protocolo o procedimiento de implementación de albergues y de mantención de albergue resguardando el enfoque de género y no discriminación. Además, el presente documento debe ser revisado y visado técnicamente por parte del SENAPRED Dirección Regional del Maule.

Divulgación del Plan:

- Externa: Se entregará una copia a cada integrante titular del COGRID para su revisión, una vez aprobada estos deben difundir con todo su personal y levantar evidencia de esta situación.
- Interna: A todos/as los funcionarios/as de la municipalidad y programas asociados al municipio.

Definición de un plan de capacitación: Los integrantes titulares del COGRID deberán realizar los cursos de la academia SINAPRED e-learning de:

- Gestión del Riesgo de desastres
- Operaciones de emergencias Nivel I,
- Introducción al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres
- Género en la GRD.

Todos estos cursos deben realizarlos en el primer año de puesta en marcha de este plan.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.

- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2, y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Regional	Municipio Bomberos	Exclusivo emergencias	si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Municipio	uso cotidiano	si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Nacional	Municipio	Uso cotidiano	si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carros bomba	Activo	5	Comunal	Anual	Amarilla	Comunal	Minutos	NO aplica	12 Horas	Comunal	Comunal	
camión Aljibe	Activo	2	Municipio	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
Control de incendio	Activo	50	Comunal	Anual	Amarilla	Comuna	Minutos	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
Equipo Operativo	Activo	3	Municipio	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
Camionetas	Activo	6	Municipio	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
móviles Seguridad Ciudadana	Activo	8	Municipio	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
Personal Seguridad ciudadana	Activo	20	Municipio	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
camión Limpia fosas	Activo	2	Municipio	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
Carabineros	Activo	30	Comunal	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
camión Pluma	Activo	1	Municipio	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
Retroexcavadora	Activo	2	Municipio	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
Camiones tolva	Activo	3	Municipio	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	
Motoniveladora	Activo	1	Municipio	Anual	Amarilla	Comuna	1 hora	NO aplica	12 Horas	Comuna	Comuna	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Colin	Escuela	70 personas	Cocina concesionada por JUNAEB
2	Escuela Duao	Escuela	60 personas	Cocina concesionada por JUNAEB
3	Complejo Educacional Maule	Escuela	120 personas	Cocina concesionada por JUNAEB
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 33
	Fecha 03/05/2024	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)

Ficha de Enlaces						
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular o Suplente	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Municipalidad	Alcalde	Titular			
	Municipalidad	Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre	Titular			
	Municipalidad	Jefe seguridad publica	Suplente			
	Municipalidad	Director seguridad pública	Titular			
	Municipalidad	Directora de desarrollo comunitario	Suplente			

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 33
	Fecha 03/05/2024	

Ficha de Enlaces						
	Bomberos	Superintendente	Titular			
	Bomberos	1 ° comandante	Suplente			
	Carabineros de Chile	Teniente	Titular			
	Carabineros de Chile	Suboficial	Suplente			
	Municipalidad	Secretario comunal de planificación	Titular			
	Municipalidad	Directora de desarrollo comunitario	Titular			
	Municipalidad	Directora de desarrollo comunitario (s)	Suplente			
	Municipalidad	Director de Obras municipales	Titular			
	Municipalidad	Director de Obras municipales (s)	Suplente			
	Municipalidad	Director de salud	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Maule	VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 33
	Fecha 03/05/2024	

Ficha de Enlaces						
	Municipalidad	Director de CESFAM Maule	Suplente			
	Educación	Directora DAEM	Titular			
	Educación	Directora DAEM(s)	Suplente			
	Municipalidad	Director de finanzas	Titular			
	Municipalidad	Director de finanzas (s)	Suplente			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA / SISMO	Página 1 de 20
	Fecha: 10-01-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Riesgo Sísmico

Maule

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA / SISMO	Página 2 de 20
	Fecha: 10-01-2024	

Índice

1.	3	
1.1.	3	
1.2.	4	
2.	5	
2.1.	5	
2.2.	6	
2.3.	6	
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta		4
3.1.	8	
3.1.1.	9	
3.1.2.	9	
3.2.	10	
3.2.1.	13	
3.2.2.	13	
3.2.3.	16	
3.2.4.	17	
3.2.5.	17	
3.3.	17	
4.	19	

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA / SISMO	Página 3 de 20
	Fecha: 10-01-2024	

1. Introducción

Debido a los avances tecnológicos que nos permiten predecir fenómenos, además de determinar las áreas susceptibles de afectación que permite tomar medidas preventivas ante cualquier situación de emergencia, evitando así el impacto destructivo de estas sobre la vida y bienes de la comunidad.

Cabe mencionar que según lo expuesto en el Decreto 434 que aprueba política nacional para la reducción del riesgo de desastres 2022-2030 efectuada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señala que al ser Chile un país que se encuentra expuesto de manera permanente a las amenazas de origen natural y antrópico, requiere la implementación de estrategias que permitan la prevención contra la ocurrencia de estas emergencias.¹

El plan constituye el instrumento principal para dar respuesta oportuna, adecuada y coordinada con otras instituciones frente a un evento no deseado causado por fenómenos destructivos de origen natural, como lo son los sismos. Sin embargo, es fundamental contar con la suma de esfuerzos de toda la comunidad para dar respuesta oportuna dentro de un marco de seguridad en estas situaciones críticas.

El plan tiene como finalidad guiar, evaluar, coordinar la prevención y respuesta oportuna frente una emergencia de estas características, permitiendo que la comunidad se interiorice sobre los riesgos y los factores protectores a los que acudir.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer acciones para la fase de prevención y respuesta en situaciones de emergencia por la amenaza de sismo, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, por medio de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y la gestión del cogrid comunal.

- **Objetivo Específicos:**

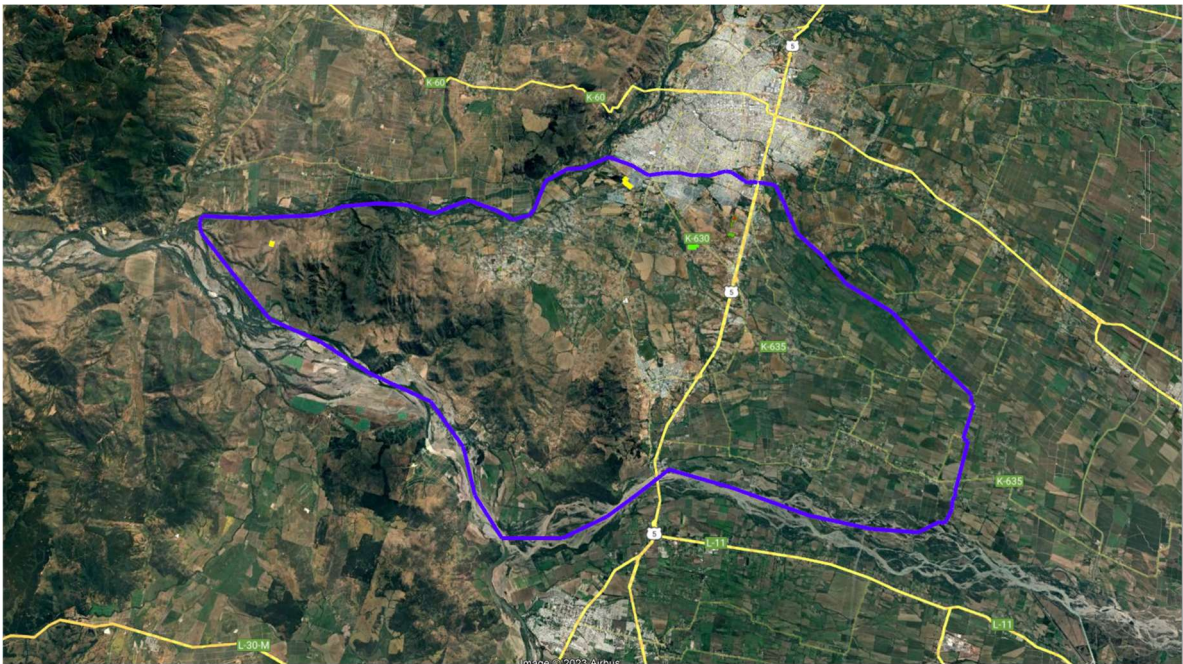
¹ (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2021)

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA / SISMO	Página 4 de 20
	Fecha: 10-01-2024	

- Realizar acciones de prevención que permitan la disminución en la ocurrencia de accidentes o situaciones de emergencia en la comuna de Maule.
- Normalizar las actividades luego de la ocurrencia de una situación de riesgo en la Comuna.
- Informar a la ciudadanía sobre los factores protectores y de riesgos que puedan ocurrir durante la temporada de verano.
- Establecer el proceso de contingencia frente una amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal



- **Amplitud:**
 - Alcalde o Alcaldesa, Presidente COGRID
 - Jefe o jefa de la Unidad de GRD
 - Jefe o jefa de comisaria o tenencia carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía
 - Superintendente del cuerpo de bomberos o representante que este designe
 - Dirección de Obras Municipal
 - Dirección Municipal Salud
 - Dirección Municipal de Educación
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Dirección del Tránsito
 - Jefe o Jefa de Aseo y Ornato

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA / SISMO	Página 5 de 20
	Fecha: 10-01-2024	

- Compañía General de Electricidad CGE.
- Empresa de Agua Potable Nuevosur S.A.
- SECPLAN
- Director/a de Jurídica
- Unidades Municipales
- Cooperativa de servicios sanitarios Maule

- **Alcance:**

Se contempla a todo el territorio comunal, desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos, en cuanto a la amenaza de sismo

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

En vista de la vulnerabilidad de las construcciones de adobe en la Comuna de Maule, resulta buena la implementación de nuevas edificaciones bajo normativas sísmicas. La situación actual de las estructuras de adobe, aunque hayan resistido terremotos pasados, indica su actual inestabilidad para soportar eventos sísmicos futuros, lo que podría resultar en derrumbes con consecuencias tanto materiales como pérdidas de vidas humanas.

La implementación de nuevas edificaciones bajo normativas sísmicas adecuadas es fundamental para salvaguardar la seguridad de los habitantes de la comuna de Maule. Estas construcciones deben estar diseñadas para resistir eventos sísmicos, reduciendo así los riesgos asociados a posibles derrumbes y minimizando los daños a la propiedad y la pérdida de vidas humanas.

Existen dos escalas para medir la intensidad y magnitud del sismo, siendo estas;

Escala de Mercalli: Es una escala cualitativa, donde se mide la magnitud de un sismo, esta evaluación se realiza por medio de la observación en daños y los efectos producidos en las construcciones, objetos y terrenos y el impacto en la ciudadanía.

Escala de Richter: mide la intensidad de un sismo, es una medida cuantitativa. Está relacionada con la medida elástica liberada en su fuente o foco, se propaga promedio de ondas sísmicas, esta es calculada mediante una expresión matemática, el análisis se obtiene de los registros instrumentales, es analizada

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA / SISMO	Página 6 de 20
	Fecha: 10-01-2024	

por instituciones especializadas que mantiene redes de monitoreo sísmico y debe ser informado a las direcciones correspondientes.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Maule, en su valle central forma parte del gran llano de origen fluvio-glacio-volcánico que se abre al sur de la angostura de Pelequen. Presenta el aspecto de una planicie suavemente ondulada a plana en algunos sectores e intensamente regada, sin existencia de procesos erosivos o de pérdida de suelos más allá de la relacionada con la actividad agrícola propiamente tal.

El relleno sedimentario de la comuna, forma parte del gran abanico de rio maule, donde se ha construido un llano amplio debido a las incidencias fluvio-glacio-volcánicas que han afectado las zonas cerca de la cordillera de los andes.

En este punto, el valle central alcanza un ancho medio de 50 km y su modelado solo se ve interrumpido por las formas de los cerros islas que amenizan el paisaje.

Dentro del valle o llano central, la cuenca del rio maule presenta dos sectores de relleno. El primero se localiza en la parte norte de la cuenca hasta las cercanías de molina y es el área de los conos fluvio-glacio-volcánicos de violento desarrollo. En el margen sur del rio maule, se constituye un modelado más tranquilo, con una mayor presencia de depósitos sedimentarios de tipo lacustre y que caracteriza una parte del relleno sedimentario de Maule

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Maule abarca una superficie de 238,22 km² y una población de 49.721 habitantes (Censo, INE 2017). La comuna acoge a un 4,76% de la población total de la región. De sus habitantes, un 21,9% corresponde a población rural (10.889 habitantes) y 78,1% a población urbana (38.832 habitantes) (Censo, INE 2017). Esta comuna experimentó el mayor crecimiento de población de todo el país, alcanzando un 127,6%, esto debido a la conurbación que experimenta con la comuna de Talca, donde el sector sur poniente de la ciudad limita con Maule dando paso a una gran cantidad proyectos inmobiliarios que forman parte de la ciudad de Talca. Se espera que para el año 2020 según datos del INE, la comuna de Maule supere en cantidad de habitantes

a Linares. Estos proyectos de ampliación urbana que se realizan mayoritariamente en el sector norte de la comuna

La Comuna limita al Norte con la comuna de Talca, separado por el canal cajón , al sur con la Comuna de san Javier, separado por el río Maule, al Este con la Comuna de San Clemente separado por el eje de camino y al Oeste con las Comunas de Penciahue y San Javier separados por rio claro y rio Maule.

Maule presenta un relieve predominante como las planicies, existiendo sólo un cordón de altura (cerro maule), domina como vegetación silvestre .

En este sentido, la Comuna en su totalidad se encuentra expuesta a la amenaza, en cuanto a la población se destaca que en su mayoría corresponde a adultos mayores que requieren el cuidado de un tercero para facilitar su movilidad día a día. De igual forma se menciona que la infraestructura que presenta la Comuna, corresponde en la zona urbana a zona

En relación a la infraestructura expuesta, se considera que las construcciones en su mayoría son antiguas, como establecimientos educacionales, postas de salud rural, que, en caso de un sismo de gran magnitud, puede afectar su continuidad y uso.

3. Funciones En Situación Crítica

Las funciones que efectuarán en una situación crítica en caso de la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, corresponden a que el plan contiene antecedentes relacionados con las instituciones con funcionamiento en la temporada de verano, además de aquellas situaciones que puedan provocar emergencias en la Comuna como lo es la ocurrencia de incendios.

Es en este sentido donde la coordinación de acciones para la respuesta frente a una emergencia, se detallan según su magnitud, basándose en lo dispuesto en plan comunal de emergencia, siendo estas:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno para determinar los daños preliminares y necesidades de la comunidad. Disposición de recursos	-Jefe Unidad GRD Comunal -Encargado equipo en terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos,	Identificar todas las viviendas e infraestructura pública (Cesfam, Establecimientos educacionales) que han sido	-Jefe unidad GRD Comunal -Unidad de vivienda e infraestructura

Acciones	Descripción	Responsable (s)
de acuerdo a la emergencia.	afectados con la emergencia elaborando un informe	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.	-Dideco
Convocatoria del Comité Comunal.	Recopilación de información de todos los integrantes del COGRID para efectuar la convocatoria o auto convocatoria según la situación	-Alcalde -Jefe unidad GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Nos permite registrar la información de la emergencia que ocurra a nivel comunal, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles considerados en la planificación local de respuesta.	-Jefe Unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Habilitar albergues, coordinar la distribución de recursos, elaborar una red de apoyo con la información recopilada que permita satisfacer las necesidades de la comunidad	-Dideco -Departamento Educación.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de recursos, cantidad de personas evacuadas.	-Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de recursos, cantidad de animales rescatados	-Veterinaria Municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna. Cantidad de personas afectadas (enfermas o heridas)	-Departamento de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación con los equipos de voluntarios para ir en ayuda a la comunidad según tipo de emergencia	-Jefe unidad GRD Comunal

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1.Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Entregar información preventiva a la comunidad	• Alcalde / coordinador comunal
	Monitoreo diario con los enlaces territoriales	• Jefe Unidad GRD Comunal
	Identificación de Brechas y requerimientos	• Jefe Unidad GRD Comunal
Amarilla	Reuniones constantes del COGRID	• Alcalde • Jefe Unidad GRD Comunal
	Monitoreo con enlaces territoriales (entre comunas, provincias, región)	• Jefe Unidad GRD Comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de prensa	• Unidad de difusión y comunicación
Roja	Auto convocatoria del COGRID comunal	• Integrantes del COGRID
	Movilización de recursos disponibles	• Alcalde • Jefe Unidad GRD Comunal
	Entrega de información a la comunidad	• Alcalde/coordinador comunal/ unidad de difusión y comunicación.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2.Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Entrega de información correspondiente a emergencia	-Jefe unidad GRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar periódicamente inventario del stock crítico,	-Jefe unidad GRD Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	permitiendo informar sobre implementación faltante	
Alertamiento a la población.	Entrega de información a la comunidad por medio de los canales de prensa	-Relaciones Públicas
Reforzar el monitoreo.	Realizar salidas a terreno evaluando situación comunal en conjunto con el enlace de provincial y regional	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal -Encargado equipo en terreno
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El plan de emergencia y anexo respectivo, se activará cuando hayan ocurrido las siguientes situaciones; hidrometereológicas, incendios industriales, incendios forestales, sismos, inundaciones sequías, derrame sustancias peligrosas.	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Permite identificar los daños preliminares y las necesidades de la comunidad ante la emergencia	-Encargado Equipo en Terreno
Sistematizar información preliminar del evento.	Evaluar antecedentes recopilados	-Jefe unidad GRD Comunal
Convocar Comité Comunal.	Identificar la información de todos los integrantes del Cogrid que permita la toma de decisiones correspondiente	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	se realiza informe para otorgar información o bien solicitando apoyo correspondiente	-Jefe unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar todas las infraestructuras públicas que han sido afectadas con la emergencia.	-Encargado Equipo en Terreno -DOM
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Monitoreo constante con enlaces territoriales, entre comunas, provincia, región. Entrega de información a la comunidad	-Jefe Unidad GRD Comunal -Relaciones Públicas
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Accionar labor específica a las unidades correspondientes, según emergencia declarada	-Jefe Unidad GRD Comunal -Encargado Equipo en Terreno

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:**
Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno para determinar los daños preliminares y necesidades de la comunidad. Disposición de recursos	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos,	Identificar todas las viviendas e infraestructura pública (Cesfam, Establecimientos educacionales) que han sido	-Encargado Equipo en terreno -Dom

Acciones	Descripción	Responsable (s)
de acuerdo a la emergencia.	afectados con la emergencia elaborando un informe	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura critica.	-Dideco Departamento de educación
Convocatoria del Comité Comunal.	Recopilación de información de todos los integrantes del COGRID para efectuar la convocatoria o auto convocatoria según la situación	-Alcalde -Jefe unidad GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Nos permite registrar la información de la emergencia que ocurra a nivel comunal, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles considerados en la planificación local de respuesta.	-Jefe Unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Habilitar albergues, coordinar la distribución de recursos, elaborar una red de apoyo con la información recopilada que permita satisfacer las necesidades de la comunidad	-Jefe Unidad GRD Comunal -Dideco -Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de recursos, cantidad de personas evacuadas.	-Bomberos -Jefe unidad GRD Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de recursos, cantidad de animales rescatados	-Jefe Unidad GRD Comunal -Veterinaria Municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna. Cantidad de personas afectadas (enfermas o heridas)	-Depto. Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación con los equipos de voluntarios para ir en ayuda a la comunidad según tipo de emergencia	-Jefe unidad GRD Comunal -Dideco

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1.Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

En el caso de la amenaza sísmica, no es posible identificar adecuadamente el sistema de evacuación, puesto que comprende todo el territorio comunal.

3.2.2.Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los centros de acopio que se encuentran presentes en la Comuna, se dispondrán al momento de ocurrir la emergencia, ya que estos deben evaluarse según la capacidad del centro de acopio.

En relación a los albergues, estos corresponden a los establecimientos educacionales, los cuales se encuentran habilitados y se encontrarán disponibles según el lugar de mayor afectación, puesto que estos cubren la totalidad de la comuna.

Departamento	Responsable	Funcionario	Rol
	Alcalde	Luis Vásquez Gálvez	Responsable de mando de autoridad. Responsable de la vocería oficial ante la ocurrencia de emergencias o desastres Dirigirá la reunión de toma de decisiones Dirigirá la reunión posterior a la emergencia Rendirá cuentas de las actividades desarrolladas bajo su mando.

Servicios Generales	Carlos Vergara Cabello – Comunal Emergencia y Desastre	Encargado Comunal y/o funcionario que designe	Responsable del mando de coordinación en la emergencia. Convocará cogrid comunal ante la emergencia y/o desastre Monitorea el estado de la amenaza. Mantendrá un inventario actualizado de recursos físicos y humanos para dar respuesta a la emergencia. Gestionará la solicitud de recursos financieros de emergencia a nivel provincial y regional cuando sea necesario. Prepara y liderará la reunión táctica.
		Carlos Carrasco Jefe Movilización	Dispondrá de movilización y conductores necesarios para facilitar la labor de los funcionarios y traslado de damnificado si fuese necesario.
		Jaime Narvaez Jefe Maquinaria Pesada	Realizará medidas de apoyo en maquinaria pesada, coordinando las mismas para ser utilizadas en la emergencia.
		Encargado Comunal y/o funcionario que designe	Responsable de aplicar fichas FIBE-FIBEH según corresponda y de desplegar equipo correspondiente.
		Departamento Social	funcionario que designe Comunal. Estará a cargo de administrar los insumos (alimentos, material) para mantener al personal que se encuentra trabajando en la emergencia.
		Moisés Jefe alumbrado público y electricidad	Responsable de restablecer sistema eléctrico y luminarias al momento de ocurrida una emergencia y/o desastre si le correspondiera. Efectuar solicitud correspondiente para solicitar el material que requieren para dar solución a emergencia y realizar informe para señalar estado de la situación.
Administración Municipal	Nicolas Urbano Gonzalez	Relaciones públicas	Se encargará de la difusión en los medios de comunicación sobre el avance y estado de la emergencia en conjunto con el presidente del COGRID (alcalde) o encargado Comunal según se designe.
DIDECO	Claudia Gutiérrez Rojas	Claudia Gutiérrez Rojas	Responsable de coordinar y entrega de ayuda en: víveres y

			vestuario para las familias damnificadas. Coordinar los albergues y sus estados en conjunto con el Departamento de Educación, entregando los informes correspondientes.
Departamento de Obras Municipales	Felipe Arellano Muena	Felipe Arellano Muena	Responsable de hacer un catastro del número de viviendas dañadas o destruidas. Coordinar la demolición de viviendas en peligro de derrumbe y solicitar los materiales necesarios para dar pronta solución a la emergencia.
SECPLAN	Raúl Zúñiga Leiva	Raúl Zúñiga Leiva	Responsable de disponer la información actualizada de la Comuna al COGRID. Llevará a cabo y facilitará las reuniones de planificación.
Administración y Finanzas	María Eliana Bernal Palma	María Eliana Bernal Palma	Responsable de administrar y otorgar los recursos necesarios para dar solución a la emergencia ocurrida, además de facilitar el sistema en las compras a realizar.
Control	Rene Baeza	Rene Baeza	Responsable de verificar el cumplimiento de los procedimientos ya sea en presupuesto en una situación de emergencia.
Tránsito y Transporte Público	Director	Funcionario designado	Responsable de coordinar la evaluación de daños y necesidades en la Comuna si correspondiera, coordinará con MOP y MINVU a nivel regional
Bomberos	Cristian Obrador - Comandante	Voluntarios que designe	Proteger las vidas de las personas en los siniestros que ocurran en la comuna, correspondiendo actuar ordenada y rápidamente frente a estas catástrofes y accidentes.
Carabineros de Maule	Teniente Juan Mesa Arias	Carabineros que designe	Responsable de controlar el estricto cumplimiento de las disposiciones impartidas por las autoridades competentes, mantener el orden público y disponer resguardo de las zonas amagadas y de los albergues.
Departamento de Salud Comunal	Hernando Duran Palma	Director de Establecimiento	Responsabilidad de estar siempre listos para cualquier acción a emprender al instante, tales como; traslado de heridos, atención de urgencias, primeros

			auxilios en terreno y atención intrahospitalaria. Mantener un stock mínimo de medicamentos y elementos de curación conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud. Estadísticas de heridos y su estado. Disposiciones según plan de riesgo y desastres.
Departamento de Educación Comunal	Daniela Bravo	Daniela Bravo	Responsable en la colaboración de todas las secciones que componen el plan operativo comunal. Mantener albergues disponibles en coordinación con DIDECO, catastro de damnificados que se encuentran en dichos establecimientos educacionales.

En cuanto a los albergues que se encuentran en la Comuna, estos corresponden a los establecimientos educacionales, los cuales todos se encuentran habilitados y deben ser dispuestos por DIDECO y Departamento de Educación Municipal.

Localidad	Nombre albergue	Ubicación	Habilitado (Si - No)
Zona Norte			
Sector Maule Norte	Sedes sociales del	Maule Norte	si
Zona Centro			
Maule Pueblo	Complejo educacional Maule	Av Balmaceda	si
Zona Oriente			
Duao	Escuela Duao	Ruta k-635 s/n	si
Zona Poniente			
Colin	Escuela Colin	Sector estación de colin s/n	si

Cabe señalar que, en relación a los centros de acopio, serán dispuestos de acuerdo a la emergencia que se esté produciendo, ya que estos centros serán cercanos al lugar expuesto.

3.2.3.Alertamiento a la Población

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio	Información valida que se entrega periódicamente en el desarrollo de la emergencia	Equipo de comunicaciones del Municipio
Vocería y puntos de prensa	Vocería y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, comité comunal u otra instancia.	- Vocero: Alcalde o quien delegue - Coordinación: equipo de comunicaciones del Municipio
Comunicado de prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	Equipo de comunicaciones del Municipio

3.2.4.Plano de Evacuación

No es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, puesto que corresponde a una emergencia sísmica.

3.2.5.Proceso de Evacuación

No es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, puesto que corresponde a una emergencia sísmica.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Evaluación en terreno de las necesidades que mantiene la comunidad producto de la emergencia	-Jefe Unidad GRD comunal
Elaboración de informes ALFA.	Realización de informes Alfas para ser enviados a CAT Maule sobre situación en la que se encuentra la comuna y el apoyo requerido	-Jefe Unidad GRD Comunal
Aplicación de FIBE.	utilizada para cuantificar cantidad de daños y personas como familias damnificadas	-Jefe Unidad GRD Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Según el tipo de emergencia se efectúa la convocatoria y/o auto convocatoria de COGRID (Comunal, provincial, regional) para la toma de decisiones frente a la emergencia.	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal

Acciones		Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	de de en	Se toma contacto con las empresas que entregan los suministros básicos para asegurar la autonomía de estos servicios	-Jefe Unidad GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	de de	se tomará contacto con los servicios y empresas correspondientes con el objetivo de asegurar la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones de emergencia	-Jefe Unidad GRD Comuna Se solicitará apoyo de Senapred
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.		Coordinación en la entrega de apoyo a la comunidad según sea la necesidad y emergencia ocurrida	-Jefe Unidad GRD Comunal -Dideco
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	de de	Desplegar apoyo correspondiente que mantenga el orden público en la comunidad según el grado de la emergencia	-Jefe Unidad GRD -Encargado Of. Seguridad Pública -Carabineros de Maule
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.		Coordinar con instituciones para ir en apoyo y disponer de lugar para cadáveres según el tipo de emergencia	-Depto. Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.		Coordinar con instituciones correspondientes para la identificación de personas fallecidas	-Depto. Salud
Habilitar albergues.		Coordinación con la disponibilidad y apertura de los albergues disponibles en la Comuna para el resguardo de la comunidad según el grado de emergencia.	-Dideco -Depto. de Educación
Habilitar centros de acopio.	de de	Disponer y comunicar los diversos centros de acopio en la Comuna para ir en apoyo de los damnificados según el grado de la emergencia	-Dideco
Habilitar centros de distribución.	de de	Coordinar los centros de distribución de la ayuda a la comunidad pudiendo ser estos establecimientos educacionales o bien sedes comunitarias en los diversos sectores de la Comuna	-Dideco -Depto. Educación
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y		Disponer de personal capacitado para ir en apoyo de la comunidad con necesidades específicas.	-Dideco -Depto. Salud

Acciones	Descripción	Responsable (s)
adolescentes, pueblos originarios, entre otros.		
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Disponer de personal capacitado para el resguardo de los animales que han sido parte de la emergencia	-Veterinaria Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario

EMERGENCIA:
Situación no esperada ni deseada, que pone en peligro tanto las dependencias, comunidad como la integridad física de las personas que las albergan.

SISMO:
Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en placas tectónicas.

TERREMOTO:
Movimiento de la tierra causado por la brusca liberación de energía acumulada por un largo tiempo, llegando a causar: incendios, tsunamis, deslizamientos de tierras y derrumbes completos de estructuras.

EVACUACIÓN:
Es la acción de desalojar una dependencia, edificio, casa habitación o local en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (fuga de gas, sismos de gran intensidad, entre otros).

VÍA DE EVACUACIÓN:
Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro.

PUNTO DE REUNIÓN:
Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la Vía de Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad establecida.

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA / SISMO	Página 20 de 20
	Fecha: 10-01-2024	

ESCAPE:
Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.

ZONA DE SEGURIDAD:
Lugar de refugio temporal en una edificación construida que ofrezca un grado alto de seguridad.

FLUJO DE OCUPANTES:
Cantidad de personas que pasan a través del ancho de la Vía de Evacuación en la unidad de tiempo.

VÍA HABITUAL:
Vía de evacuación que se usan normalmente como vía de ingreso y salida en las edificaciones. Su tramo seguro puede estar estructurado como Zona Vertical de Seguridad.

ZONA DE SEGURIDAD VERTICAL:
Espacio vertical de una estructura que, desde el nivel superior hasta la calle, permite a los usuarios protegerse contra los efectos del fuego, humo, gases y evacuar masiva y rápidamente el inmueble.

EXPLOSIÓN:
Evento mediante el cual se libera de manera violenta y abrupta una determinada cantidad de energía en forma, por lo general, fugas de gas.

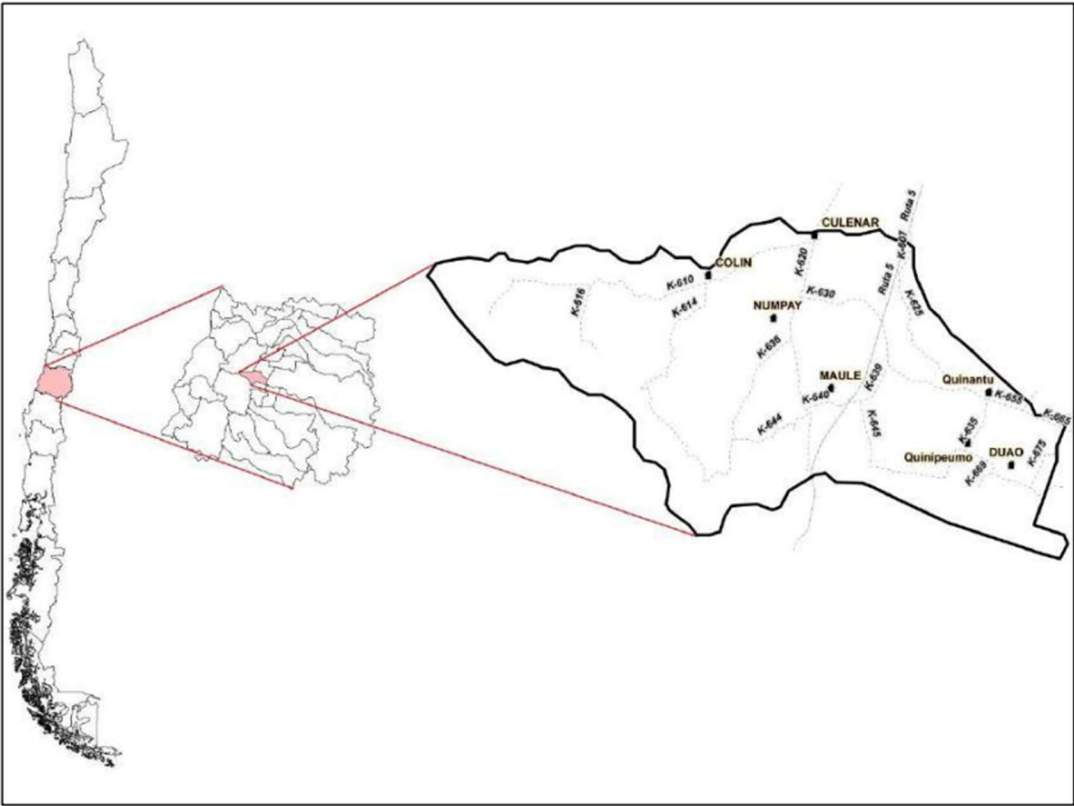
RECURSOS:
Conjunto de elementos disponibles para resolver la necesidad de una emergencia o catástrofe.

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 1 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios Estructurales y Forestales

Maule



	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 2 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

Índice

1.	3	
1.1.	3	
1.2.	4	
2.	5	
2.1.	5	
2.2.	6	
2.3.	6	
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta		4
3.1.	9	
3.1.1.	10	
3.1.2.	10	
3.2.	11	
3.2.1.	13	
3.2.2.	14	
3.2.3.	17	
3.2.4.	18	
3.2.5.	18	
3.3.	18	
4.	20	

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 3 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

1. Introducción

Los incendios forestales como estructurales, son recurrentes cada temporada causando daños e impactando en los bienes y servicios tanto de uso directo como indirecto que proporcionan los ecosistemas boscosos a la comunidad. Señalando además que la principal causa de estos es antrópicas ósea causadas por los humanos.

Por otra parte, se encuentran las consecuencias producto del cambio climático, el que por las altas temperaturas y la falta de precipitaciones marcan el periodo entre octubre y mayo, donde se observa el comportamiento del fuego en los incendios forestales el cual aumenta el riesgo para la vida de las personas y su entorno. La fuerza y velocidad que adquieren estos fuegos que en su mayoría están descontrolados, están haciendo muy difícil el control total de estos, los cuales irán en aumento a medida que la rigurosidad del clima vaya aumentando. De igual forma, estos incendios provocan un gran impacto social, económico y ambiental que genera una pérdida directa e indirecta para la comunidad ya sea en alimentos, clima, contaminación, alteraciones hidrológicas, destrucción de infraestructura, entre otras.

Es así como el presente plan, nos otorga los lineamientos para un accionar adecuado al momento de presentarse una situación de riesgo como esta y de igual forma para la prevención de los mismos, y así evitar la ocurrencia de incendios con un alto grado de daño.

1.1. Objetivos General y Específicos

● Objetivo General:

Establecer acciones para la fase de prevención y respuesta en situaciones de emergencia por la amenaza de incendios estructurales y/o forestales, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, por medio de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y la gestión del cogrid comunal.

● Objetivo Específicos:

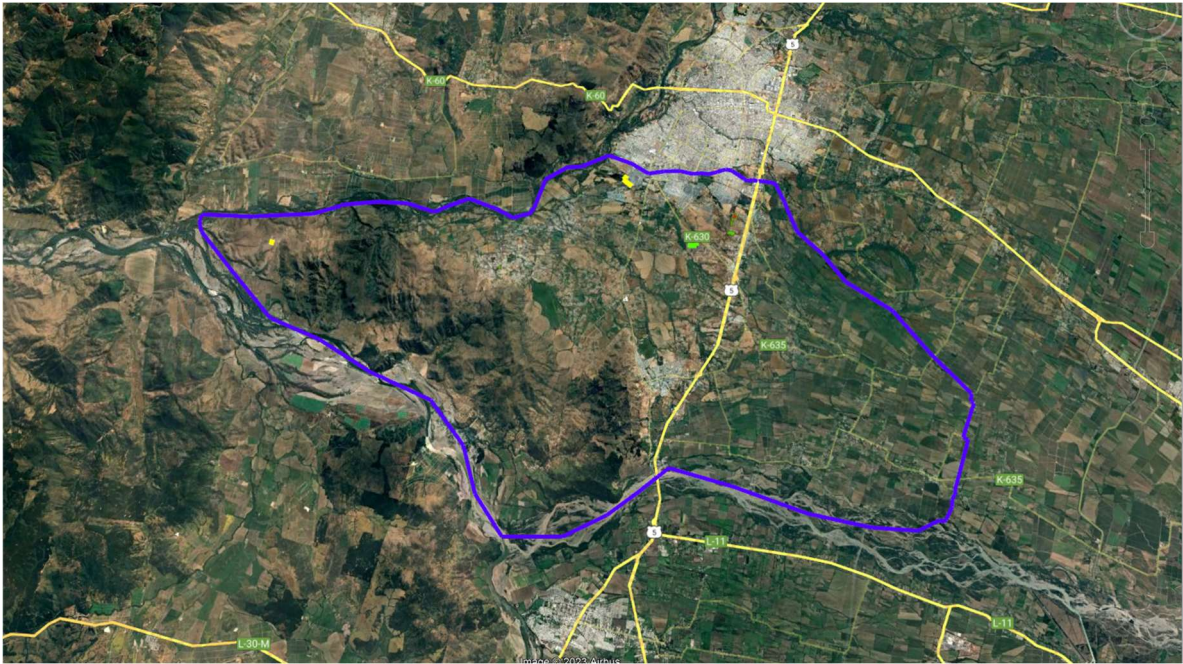
- Evitar la ocurrencia de accidentes o situaciones de emergencia en la Comuna de Maule.

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 4 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

- Normalizar las actividades luego de la ocurrencia de una situación de riesgo en la Comuna.
- Informar a la ciudadanía sobre los factores protectores y de riesgos que puedan ocurrir durante la temporada de verano.
- Establecer el proceso de contingencia frente una amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal



- **Amplitud:**
 - Alcalde o Alcaldesa, Presidente COGRID
 - Jefe o jefa de la Unidad de GRD
 - Jefe o jefa de comisaria o tenencia carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía
 - Superintendente del cuerpo de bomberos o representante que este designe
 - Dirección de Obras Municipal
 - Dirección Municipal Salud
 - Dirección Municipal de Educación
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Dirección del Tránsito
 - Jefe o Jefa de Aseo y Ornato
 - Compañía General de Electricidad CGE.
 - Empresa de Agua Potable Nuevosur S.A.
 - SECPLAN
 - Director/a de Jurídica
 - Unidades Municipales

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 5 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

➤ Cooperativa de servicios sanitarios Maule

● **Alcance:**

Se contempla a todo el territorio comunal, desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos en cuando a las amenazas de incendios forestales y estructurales

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los incendios ya sean forestales o estructurales, se han vuelto para la Comuna de Maule una amenaza debido a la rápida propagación que mantiene.

Un incendio forestal es un fuego que cualquier sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales por medio de la vegetación leñosa, arbustiva, viva o muerta, se considera como un fuego injustificado y descontrolado destruyendo todo a su paso.

El origen de estos incendios recae en la acción humana con un porcentaje de 99,7%. En la Comuna de Maule este inicio de fuego comienza por la quema de rastrojos, descuido y negligencia de las personas que efectúan esta labor que en temporada de verano se encuentra con prohibición. Además de ser iniciado intencionalmente. ¹

En su mayoría estos incendios en la Comuna se generan en sectores rurales de difícil acceso para Bomberos, lo que provoca una mayor expansión del fuego. La mayoría de estos son realizados en zona de siembra el cual se propaga fuera de está, poniendo en riesgo las viviendas de las personas que habitan cercanas a los lugares expuestos.

¹ (Conaf, 2023)

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 6 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Maule abarca una superficie de 238,22 km² y una población de 49.721 habitantes (Censo, INE 2017). La comuna acoge a un 4,76% de la población total de la región. De sus habitantes, un 21,9% corresponde a población rural (10.889 habitantes) y 78,1% a población urbana (38.832 habitantes) (Censo, INE 2017). Esta comuna experimentó el mayor crecimiento de población de todo el país, alcanzando un 127,6%, esto debido a la conurbación que experimenta con la comuna de Talca, donde el sector sur poniente de la ciudad limita con Maule dando paso a una gran cantidad proyectos inmobiliarios que forman parte de la ciudad de Talca. Se espera que para el año 2020 según datos del INE, la comuna de Maule supere en cantidad de habitantes a Linares. Estos proyectos de ampliación urbana que se realizan mayoritariamente en el sector norte de la comuna, motiva frecuentemente el uso del fuego para despejar los terrenos a urbanizar, pese a que por normativa del Plan de Descontaminación Ambiental vigente para las comunas de Talca y Maule prohíbe absolutamente el uso del fuego por la emanación de humos contaminantes, actividad que sin embargo igual la realizan en forma ilegal.

2.3. Análisis de la Exposición

El origen de los incendios recae mayormente en la acción humana. El 99,7% de estos se inician ya sea por descuido o negligencia en la manipulación de las fuentes de calor o por prácticas agrícolas o intencionalidad.

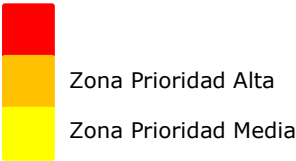
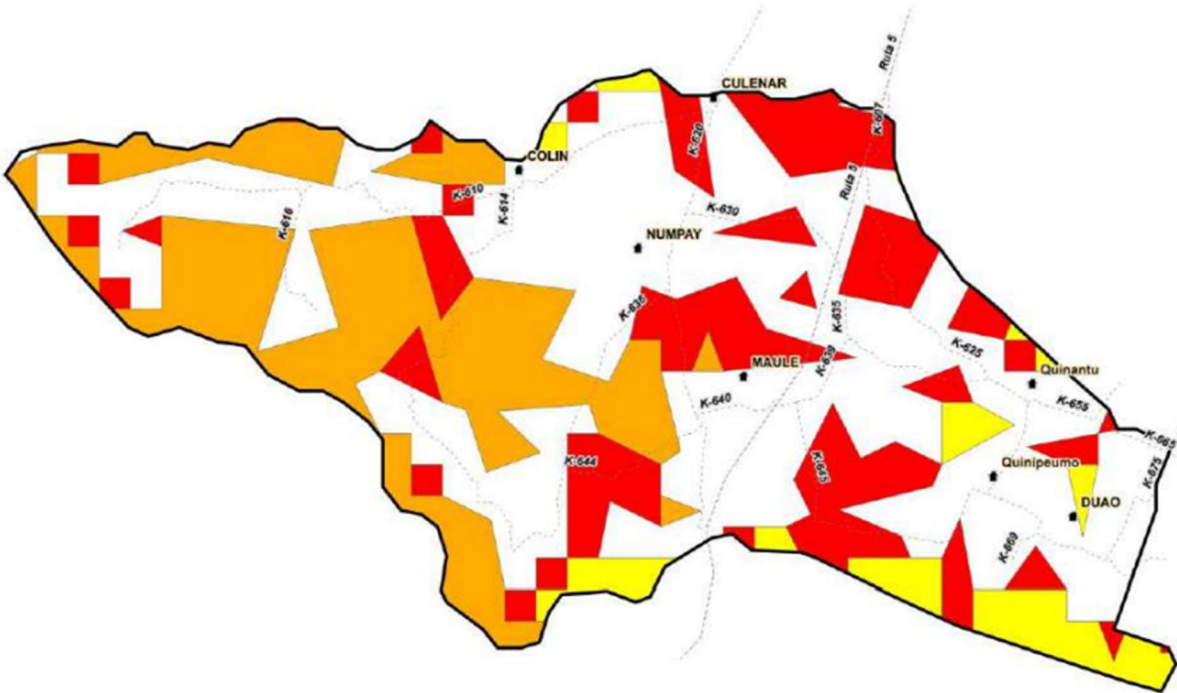
En Chile y la Comuna de Maule, la vegetación en general es sensible al fuego en la cual el daño no solo es quema y destrucción, sino que también afecta el suelo, la fauna, el aire, el ciclo del agua y en general el entorno del ser humano.

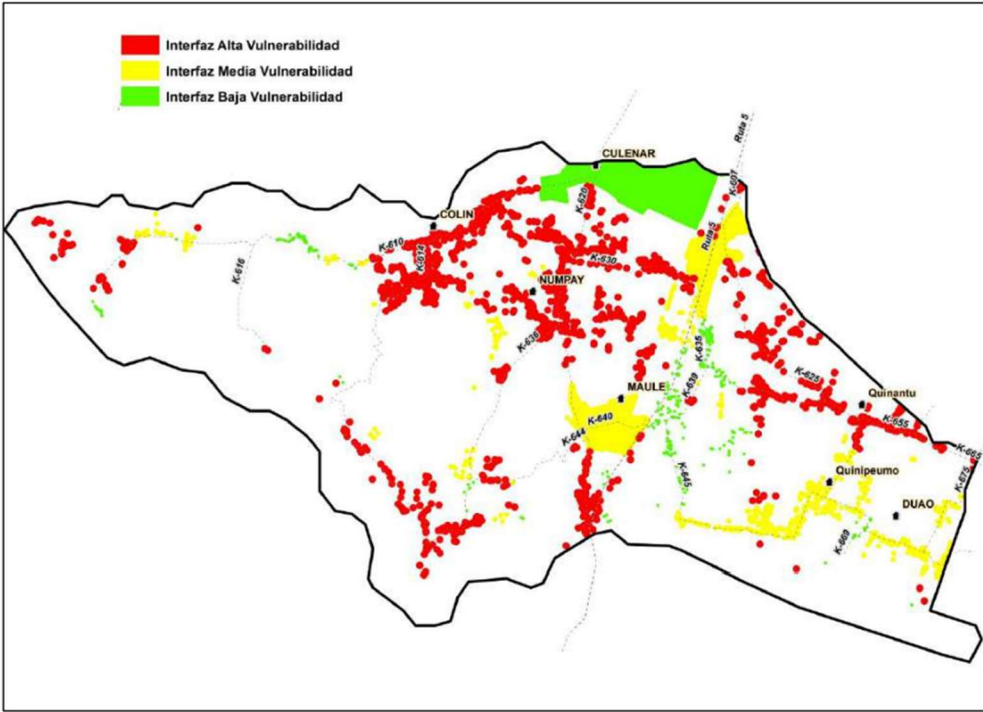
De igual forma, se menciona que estos incendios, los forestales, en el caso de la Comuna, el fuego se propaga sin control a través de vegetación rural o urbana y pone en peligro a las personas, los bienes y el medio ambiente. De igual forma los incendios estructurales se presentan cuando uno o varios materiales inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas y/o bienes.

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 7 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

La Comuna en su mayoría corresponde a zona rural, la cual está expuesta a la ocurrencia de incendios tanto estructurales como de pastizales y/o forestales, puesto que, en temporada las viviendas y bosques no presentan las mantenciones necesarias para impedir la creación de fuego, dejando que factores naturales como antrópicos actúen provocando una situación de riesgo para la comunidad.

A continuación, en el Mapa se presenta la ubicación de cada una de las zonas prioritarias de protección de la comuna de Maule.





3.0. Funciones en situación crítica

Las funciones que se utilizaran para una emergencia en temporada de verano. Cabe destacar que dicho plan contiene antecedentes relacionados con las instituciones con funcionamiento en la temporada de verano, además de aquellas situaciones que puedan provocar emergencias en la Comuna como lo es la ocurrencia de incendios.

Es en este sentido donde la coordinación de acciones para la respuesta frente a una emergencia, se detallan según su magnitud, basándose en lo dispuesto en plan comunal de emergencia, siendo estas:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno para determinar los daños preliminares y necesidades de la comunidad. Disposición de recursos	-Alcalde -Bomberos Jefe Unidad GRD Comunal -Encargado Equipo en Terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Identificar todas las viviendas e infraestructura pública (Cesfam, Establecimientos educacionales) que han sido afectados con la emergencia elaborando un informe	-Jefe unidad GRD Comunal -DOM -Bomberos
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues,	-Jefe Unidad GRD Comunal -Dideco

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.	-Departamento de Educación
Convocatoria del Comité Comunal.	Recopilación de información de todos los integrantes del COGRID para efectuar la convocatoria o auto convocatoria según la situación	-Alcalde -Jefe unidad GRD Comunal -Bomberos
Elaboración de informes ALFA.	Nos permite registrar la información de la emergencia que ocurra a nivel comunal, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles considerados en la planificación local de respuesta.	-Jefe Unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Habilitar albergues, coordinar la distribución de recursos, elaborar una red de apoyo con la información recopilada que permita satisfacer las necesidades de la comunidad	-Bomberos -Jefe Unidad GRD Comunal -Dideco -Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de recursos, cantidad de personas evacuadas.	-Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de recursos, cantidad de animales rescatados	-Jefe Unidad GRD Comunal -Veterinaria Municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna. Cantidad de personas afectadas (enfermas o heridas)	-Depto. De Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación con los equipos de voluntarios para ir en ayuda a la comunidad según tipo de emergencia	-Jefe unidad GRD Comunal -Dideco

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1.Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Entregar información preventiva a la comunidad	• Alcalde / coordinador comunal • Bomberos
	Monitoreo diario con los enlaces territoriales	• Jefe Unidad GRD Comunal • Bomberos
	Identificación de Brechas y requerimientos	• Jefe Unidad GRD Comunal • Bomberos
Amarilla	Reuniones constantes del COGRID	• Alcalde • Jefe Unidad GRD Comunal • Bomberos
	Monitoreo con enlaces territoriales (entre comunas, provincias, región)	• Jefe Unidad GRD Comunal • Bomberos
	Entrega de información a la comunidad y medios de prensa	• Relaciones Públicas
Roja	Auto convocatoria del COGRID comunal	• Integrantes del COGRID
	Movilización de recursos disponibles	• Alcalde
	Entrega de información a la comunidad	• Alcalde/coordinador comunal/ unidad de difusión y comunicación.

Tabla Nº 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2.Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Entrega de información correspondiente a emergencia	-Jefe unidad GRD Comunal -Bomberos
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar periódicamente inventario del stock crítico, permitiendo informar sobre implementación faltante	Jefe unidad GRD Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Alertamiento a la población.	entrega de información a la comunidad por medio de los canales de prensa	-Relaciones públicas
Reforzar el monitoreo.	Realizar salidas a terreno evaluando situación comunal en conjunto con el enlace de provincial y regional	-Jefe Unidad GRD Comunal -Bomberos
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El plan de emergencia y anexo respectivo, se activará cuando hayan ocurrido las siguientes situaciones; hidrometereológicas, incendios industriales, incendios forestales, sismos, inundaciones sequías, derrame sustancias peligrosas.	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal -Bomberos
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Permite identificar los daños preliminares y las necesidades de la comunidad ante la emergencia	-Jefe unidad GRD Comunal -Encargado Equipo en terreno -Bomberos
Sistematizar información preliminar del evento.	Evaluar antecedentes recopilados	-Jefe unidad GRD Comunal -Bomberos
Convocar Comité Comunal.	Identificar la información de todos los integrantes del Cogrid que permita la toma de decisiones correspondiente	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	se realiza informe para otorgar información o bien solicitando apoyo correspondiente	-Jefe unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar todas las infraestructuras públicas que han sido afectadas con la emergencia.	-Jefe Unidad GRD Comunal -DOM
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Monitoreo constante con enlaces territoriales, entre comunas, provincia, región. Entrega de información a la comunidad	-Jefe Unidad GRD Comunal -Relaciones públicas
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Accionar labor específica a las unidades correspondientes, según emergencia declarada	-Jefe Unidad GRD Comunal -Bomberos

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:**
Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno para determinar los daños preliminares y necesidades de la comunidad. Disposición de recursos	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal -Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Identificar todas las viviendas e infraestructura pública (Cesfam, Establecimientos educacionales) que han sido afectados con la emergencia elaborando un informe	-Jefe unidad GRD Comunal -Dom

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.	-Jefe Unidad GRD Comunal -Bomberos
Convocatoria del Comité Comunal.	Recopilación de información de todos los integrantes del COGRID para efectuar la convocatoria o auto convocatoria según la situación	Alcalde Jefe unidad GRD Comunal -Bomberos
Elaboración de informes ALFA.	Nos permite registrar la información de la emergencia que ocurra a nivel comunal, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles considerados en la planificación local de respuesta.	Jefe Unidad GRD Comunal Bomberos
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Habilitar albergues, coordinar la distribución de recursos, elaborar una red de apoyo con la información recopilada que permita satisfacer las necesidades de la comunidad	-Jefe Unidad GRD Comunal -Dideco Departamento de educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de recursos, cantidad de personas evacuadas.	-Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de recursos, cantidad de animales rescatados	-Jefe Unidad GRD Comunal -Veterinaria Municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna. Cantidad de personas afectadas (enfermas o heridas)	-Depto. Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación con los equipos de voluntarios para ir en ayuda a la comunidad según tipo de emergencia	-Jefe unidad GRD Comunal -Dideco

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1.Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Departamento	Responsable	Funcionario	Rol
	Alcalde	Luis Vásquez Gálvez	Responsable de mando de autoridad. Responsable de la vocería oficial ante la ocurrencia de emergencias o desastres Dirigirá la reunión de toma de decisiones Dirigirá la reunión posterior a la emergencia Rendirá cuentas de las actividades desarrolladas bajo su mando.
Servicios Generales	Carlos Vergara Cabello – Comunal Emergencia y Desastre	Encargado Comunal y/o funcionario que designe	Responsable del mando de coordinación en la emergencia. Convocará cogrid comunal ante la emergencia y/o desastre Monitorea el estado de la amenaza. Mantendrá un inventario actualizado de recursos físicos y humanos para dar respuesta a la emergencia. Gestionará la solicitud de recursos financieros de emergencia a nivel provincial y regional cuando sea necesario. Prepara y liderará la reunión táctica.
		Carlos Carrasco Jefe Movilización	Dispondrá de movilización y conductores necesarios para facilitar la labor de los funcionarios

			y traslado de damnificado si fuese necesario.
		Jaime Narváez Jefe Maquinaria Pesada	Realizará medidas de apoyo en maquinaria pesada, coordinando las mismas para ser utilizadas en la emergencia.
		Encargado Comunal y/o funcionario que designe	Responsable de aplicar fichas FIBE-FIBEH según corresponda y de desplegar equipo correspondiente.
		Departamento Social	funcionario que designe Comunal. Estará a cargo de administrar los insumos (alimentos, material) para mantener al personal que se encuentra trabajando en la emergencia.
		Moisés Jefe alumbrado público y electricidad	Responsable de restablecer sistema eléctrico y luminarias al momento de ocurrida una emergencia y/o desastre si le correspondiera. Efectuar solicitud correspondiente para solicitar el material que requieren para dar solución a emergencia y realizar informe para señalar estado de la situación.
Administración Municipal	Nicolas Urbano Gonzalez	Relaciones públicas	Se encargará de la difusión en los medios de comunicación sobre el avance y estado de la emergencia en conjunto con el presidente del COGRID (alcalde) o encargado Comunal según se designe.
DIDECO	Claudia Gutiérrez Rojas	Claudia Gutiérrez Rojas	Responsable de coordinar y entrega de ayuda en: víveres y vestuario para las familias damnificadas. Coordinar los albergues y sus estados en conjunto con el Departamento de Educación, entregando los informes correspondientes.
Departamento de Obras Municipales	Felipe Arellano Muenza	Felipe Arellano Muenza	Responsable de hacer un catastro del número de viviendas dañadas o destruidas. Coordinar la demolición de viviendas en peligro de derrumbe y solicitar los materiales necesarios para dar pronta solución a la emergencia.
SECPLAN	Raúl Zúñiga Leiva	Raúl Zúñiga Leiva	Responsable de disponer la información actualizada de la Comuna al COGRID.

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 16 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

			Llevará a cabo y facilitará las reuniones de planificación.
Administración y Finanzas	María Eliana Bernal Palma	María Eliana Bernal Palma	Responsable de administrar y otorgar los recursos necesarios para dar solución a la emergencia ocurrida, además de facilitar el sistema en las compras a realizar.
Control	Rene Baeza	Rene Baeza	Responsable de verificar el cumplimiento de los procedimientos ya sea en presupuesto en una situación de emergencia.
Tránsito y Transporte Público	Director	Funcionario designado	Responsable de coordinar la evaluación de daños y necesidades en la Comuna si correspondiera, coordinará con MOP y MINVU a nivel regional
Bomberos	Cristian Obrador - Comandante	Voluntarios que designe	Proteger las vidas de las personas en los siniestros que ocurran en la comuna, correspondiendo actuar ordenada y rápidamente frente a estas catástrofes y accidentes.
Carabineros de Maule	Teniente Juan Mesa Arias	Carabineros que designe	Responsable de controlar el estricto cumplimiento de las disposiciones impartidas por las autoridades competentes, mantener el orden público y disponer resguardo de las zonas amagadas y de los albergues.
Departamento de Salud Comunal	Hernando Duran Palma	Director de Establecimiento	Responsabilidad de estar siempre listos para cualquier acción a emprender al instante, tales como; traslado de heridos, atención de urgencias, primeros auxilios en terreno y atención intrahospitalaria. Mantener un stock mínimo de medicamentos y elementos de curación conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud. Estadísticas de heridos y su estado. Disposiciones según plan de riesgo y desastres.
Departamento de Educación Comunal	Daniela Bravo	Daniela Bravo	Responsable en la colaboración de todas las secciones que componen el plan operativo comunal. Mantener albergues disponibles en coordinación con DIDECO, catastro de damnificados que se encuentran en dichos establecimientos educacionales.

En cuanto a los albergues que se encuentran en la Comuna, estos corresponden a los establecimientos educacionales, los cuales todos se encuentran habilitados y deben ser dispuestos por DIDECO y Departamento de Educación Municipal.

Localidad	Nombre albergue	Ubicación	Habilitado (Si - No)
Zona Norte			
Sector Maule Norte	Sedes sociales del	Maule Norte	si
Zona Centro			
Maule Pueblo	Complejo educacional Maule	Av Balmaceda	si
Zona Oriente			
Duao	Escuela Duao	Ruta k-635 s/n	si
Zona Poniente			
Colin	Escuela Colin	Sector estación de colin s/n	si

Cabe señalar que, en relación a los centros de acopio, serán dispuestos de acuerdo a la emergencia que se esté produciendo, ya que estos centros serán cercanos al lugar expuesto.

3.2.3.Alertamiento a la Población

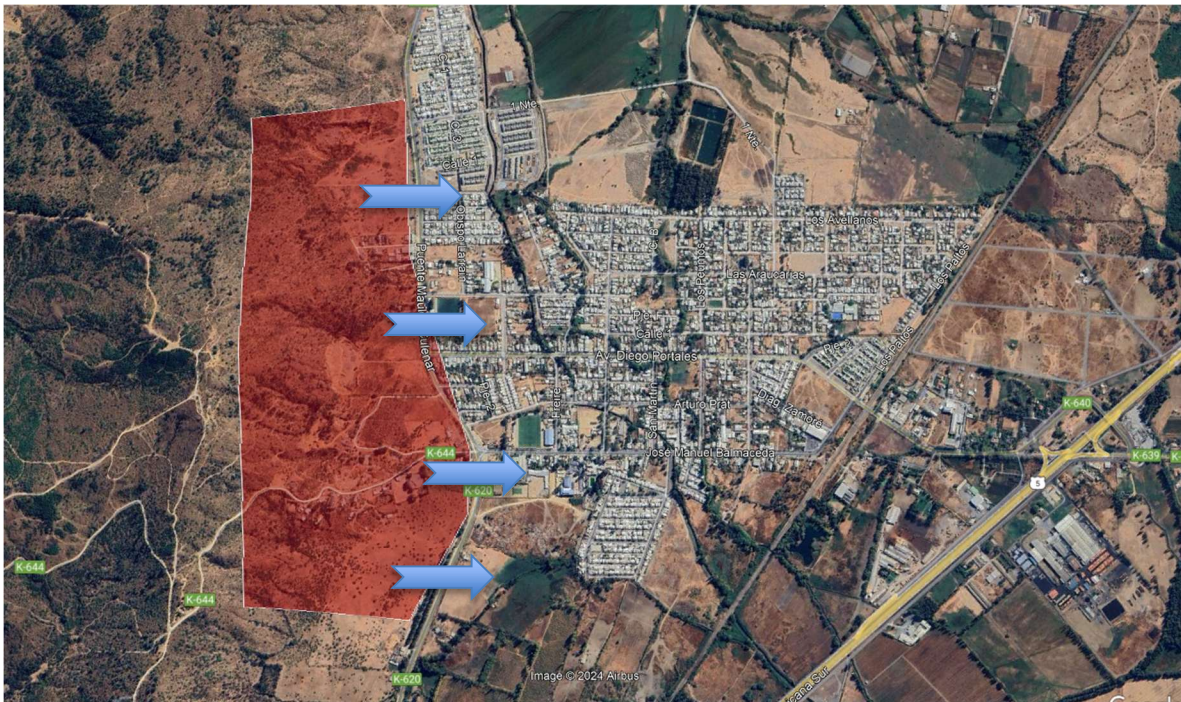
Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio	● Información válida que se entrega periódicamente en el desarrollo de la emergencia	● Equipo de comunicaciones del Municipio
Vocería y puntos de prensa	● Vocería y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser	● Vocero: alcalde o quien delegue ● Coordinación: equipo de comunicaciones del Municipio

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 18 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

Formato	Descripción	Responsable
	efectuado desde el puesto de mando, comité comunal u otra instancia.	
Comunicado de prensa	● Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	● Equipo de comunicaciones del Municipio

3.2.4.Plano de Evacuación

Cuando se emita la alerta se dará aviso a la comunidad a través de redes sociales, altavoces de carabineros, sirenas etc y se da aviso en el momento a SINAPRED sobre la emergencia, luego se procede asistir a la zona 0 y realizar una evacuación asistida por las siguientes calles: ruta k-620, calle Balmaceda, diego portales hacia el punto de encuentro ubicado en estadio municipal hasta que la emergencia haya pasado la ciudadanía para hacer un retorno seguro a sus hogares



3.2.5.Proceso de Evacuación

No es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, puesto que corresponde a una emergencia de incendio forestal y estructural.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Evaluación en terreno de las necesidades que mantiene la comunidad producto de la emergencia	Jefe Unidad GRD comunal Bomberos
Elaboración de informes ALFA.	Realización de informes Alfas para ser enviados a CAT Maule sobre situación en la que se encuentra la comuna y el apoyo requerido	Jefe Unidad GRD Comunal
Aplicación de FIBE.	utilizada para cuantificar cantidad de daños y personas como familias damnificadas	Jefe Unidad GRD Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Según el tipo de emergencia se efectúa la convocatoria y/o auto convocatoria de COGRID (Comunal, provincial, regional) para la toma de decisiones frente a la emergencia.	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se toma contacto con las empresas que entregan los suministros básicos para asegurar la autonomía de estos servicios	-Jefe Unidad GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	se tomará contacto con los servicios y empresas correspondientes con el objetivo de asegurar la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones de emergencia	-Jefe Unidad GRD Comuna Se solicitará apoyo de Senapred
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordinación en la entrega de apoyo a la comunidad según sea la necesidad y emergencia ocurrida	-Jefe Unidad GRD Comunal -Dideco
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Desplegar apoyo correspondiente que mantenga el orden público en la comunidad según el grado de la emergencia	-Jefe Unidad GRD -Encargado Of. Seguridad Pública -Carabineros de Maule
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar con instituciones para ir en apoyo y disponer de lugar para cadáveres según el tipo de emergencia	-Depto. Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinar con instituciones correspondientes para la identificación de personas fallecidas	-Depto. Salud
Habilitar albergues.	Coordinación con la disponibilidad y apertura de los albergues disponibles en la Comuna para el resguardo de la	-Dideco -Depto. de Educación

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 20 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	comunidad según el grado de emergencia.	
Habilitar centros de acopio.	Disponer y comunicar los diversos centros de acopio en la Comuna para ir en apoyo de los damnificados según el grado de la emergencia	-Dideco
Habilitar centros de distribución.	Coordinar los centros de distribución de la ayuda a la comunidad pudiendo ser estos establecimientos educacionales o bien sedes comunitarias en los diversos sectores de la Comuna	-Dideco -Depto. Educación
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Disponer de personal capacitado para ir en apoyo de la comunidad con necesidades específicas,	-Dideco -Depto. Salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Disponer de personal capacitado para el resguardo de los animales que han sido parte de la emergencia	-Veterinaria municipal

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario

EMERGENCIA:
Situación no esperada ni deseada, que pone en peligro tanto las dependencias, comunidad como la integridad física de las personas que las albergan.

EVACUACIÓN:
Es la acción de desalojar una dependencia, edificio, casa habitación o local en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (fuga de gas, sismos de gran intensidad, entre otros).

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 21 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

VÍA DE EVACUACIÓN:

Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro.

PUNTO DE REUNIÓN:

Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la Vía de Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad establecida.

ESCAPE:

Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.

ZONA DE SEGURIDAD:

Lugar de refugio temporal en una edificación construida que ofrezca un grado alto de seguridad.

FLUJO DE OCUPANTES:

Cantidad de personas que pasan a través del ancho de la Vía de Evacuación en la unidad de tiempo.

VÍA HABITUAL:

Vía de evacuación que se usan normalmente como vía de ingreso y salida en las edificaciones. Su tramo seguro puede estar estructurado como Zona Vertical de Seguridad.

ZONA DE SEGURIDAD VERTICAL:

Espacio vertical de una estructura que, desde el nivel superior hasta la calle, permite a los usuarios protegerse contra los efectos del fuego, humo, gases y evacuar masiva y rápidamente el inmueble.

INCENDIO:

Es un gran fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos.

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Estructurales y Forestales	Página 22 de 22
	Fecha: 10-01-2024	

AMAGO DE INCENDIO:

Fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por personal o comunidad que se encuentra en el lugar y que cuenta con los elementos ante la llegada de bomberos.

EXPLOSIÓN:

Evento mediante el cual se libera de manera violenta y abrupta una determinada cantidad de energía en forma, por lo general, fugas de gas.

RECURSOS:

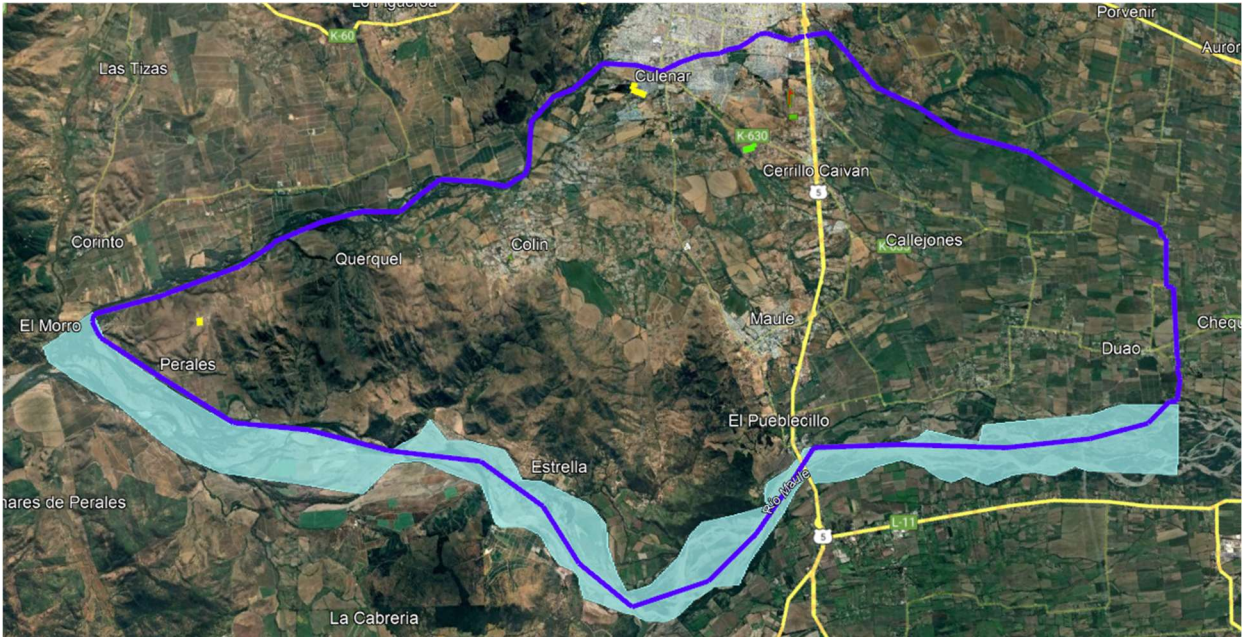
Conjunto de elementos disponibles para resolver la necesidad de una emergencia o catástrofe.

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 1 de 21
	Fecha: 10-01-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Inundación

Maule



	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 2 de 21
	Fecha: 10-01-2024	

Índice

1. 3

1.1. 3

1.2. 4

2. 5

2.1. 5

2.2. 6

2.3. 7

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

3.1. 9

3.1.1. 9

3.1.2. 9

3.2. 11

3.2.1. 13

3.2.2. 13

3.2.3. 16

3.2.4. 17

3.2.5. 17

3.3. 18

4. 20

¡Error! Marcador no definido.

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 3 de 21
	Fecha: 10-01-2024	

1. Introducción

Si bien es cierto que el avance tecnológico permite predecir algunos fenómenos, además de determinar las áreas susceptibles de afectación o bien monitorearlos para obtener un pronóstico aceptable de su actividad la que pueda provocar una emergencia, las cuales no es posible impedir que sucedan y causen efectos sobre la comunidad y su entorno. Por lo que se requiere ofrecer información oportuna de las acciones y la toma de medidas dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de las emergencias sobre la vida y bienes de la comunidad.

Cabe mencionar que según lo expuesto en el Decreto 434 que aprueba política nacional para la reducción del riesgo de desastres 2022-2030 efectuada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señala que al ser Chile un país que se encuentra expuesto de manera permanente a las amenazas de origen natural y antrópico, requiere la implementación de estrategias que permitan la prevención contra la ocurrencia de estas emergencias.¹

El plan constituye el instrumento principal para dar respuesta oportuna, adecuada y coordinada con otras instituciones frente a un evento no deseado causado por fenómenos destructivos de origen natural o humano, como lo son las inundaciones, las cuales producto del aumento considerable de lluvias, canales y esteros se desbordan provocando la afectación en viviendas. Sin embargo, es fundamental contar con la suma de esfuerzos de toda la comunidad para dar respuesta oportuna dentro de un marco de seguridad en estas situaciones críticas.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer acciones para la fase de prevención y respuesta en situaciones de emergencia para las amenazas ocurridas durante la temporada de verano, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, por medio de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan.

¹ (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2021)

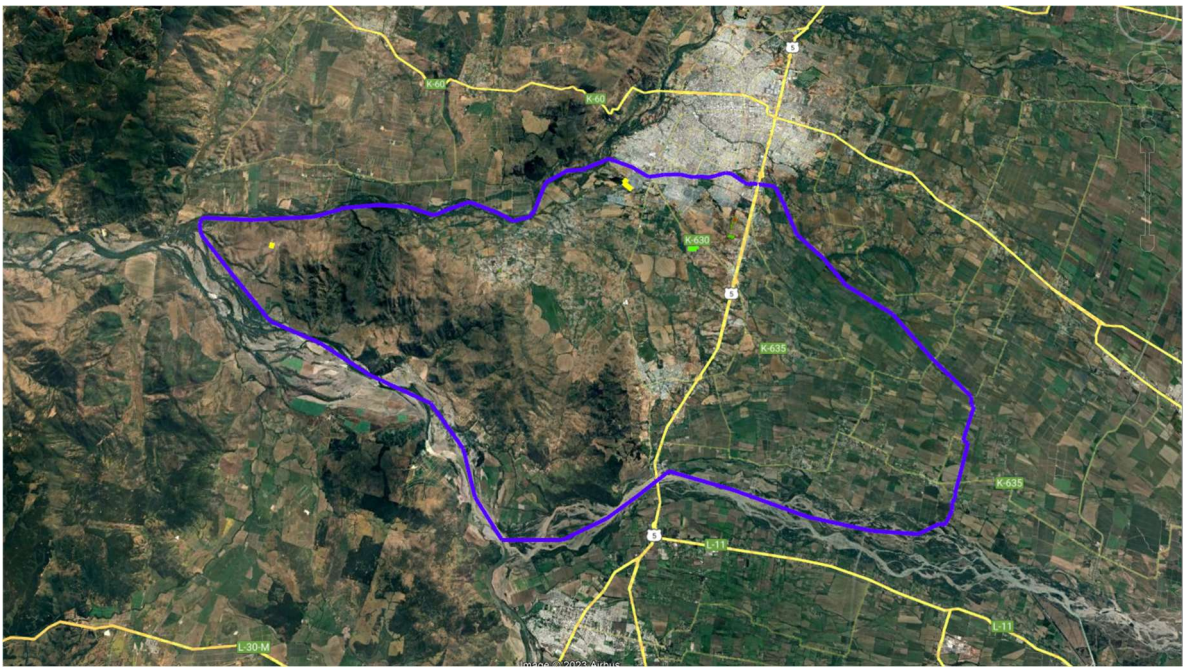
	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 4 de 21
	Fecha: 10-01-2024	

- **Objetivo Específicos:**

- Efectuar acciones de prevención para la comunidad, que permitan interiorizarse sobre las situaciones de riesgo que puedan ocurrir en la Comuna.
- Realizar una adecuada normalización de las actividades en la comunidad.
- Establecer el proceso de contingencia frente una amenaza

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal



- **Amplitud:**

- Alcalde o Alcaldesa, Presidente COGRID
- Jefe o jefa de la Unidad de GRD
- Jefe o jefa de comisaria o tenencia carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía
- Superintendente del cuerpo de bomberos o representante que este designe
- Dirección de Obras Municipal
- Dirección Municipal Salud
- Dirección Municipal de Educación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 5 de 21
	Fecha: 10-01-2024	

- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección del Tránsito
- Jefe o Jefa de Aseo y Ornato
- Compañía General de Electricidad CGE.
- Empresa de Agua Potable Nuevosur S.A.
- SECPLAN
- Director/a de Jurídica
- Unidades Municipales
- Cooperativa de servicios sanitarios Maule

● **Alcance:**

Se contempla en el territorio colindante de ríos, canales de regadío y desagües de aguas lluvias, desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos de la amenaza de inundación.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Una de las amenazas que existe en la Comuna, la cual producto de las intensas lluvias, con el desborde de canales y esteros, los cuales son provocados tanto por la limpieza, tacos, crecida de los cauces que han impedido la circulación de agua adecuadamente, provocando inundaciones poniendo en riesgo viviendas y la estabilidad familias de aquellas personas que se han visto afectadas por esta situación.

La inundación se define como un proceso donde una masa de agua sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos y lagunas. Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como; lluvias intensas, prolongadas o fusión de nieves y hielos. Otras causas tienen relación con factores antrópicos como desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o apertura de sus compuertas.

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 6 de 21
	Fecha: 10-01-2024	

2.2. Zonificación de la Amenaza

En la Comuna de Maule la amenaza correspondiente a inundación provocada por el desborde de canales y esteros, la cual está relacionada con el aumento de caudal debido a las intensas lluvias, provocando que las viviendas cercanas sufran daños.

En la Comuna de Maule destacan como principales escurrimientos, el río Maule que limita a la comuna por el sur y el río claro por el poniente. El río maule tiene una superficie de 38,90 km² sus nacientes se ubican en el extremo norponiente de la laguna del Maule. Para el tramo del río Maule en la Comuna de San Clemente, se ha identificado un régimen promedio con caudales promedio de 274 m³/S con máximos en el mes de noviembre que alcanza los 518 m³/S.

El Río Maule que recibe el río Loncomilla, desde el Río Maule en dirección al poniente, por una red de cauces menores, donde destacan en la zona rural de Duao (con frecuentes inundaciones en periodo invernal) y Quiñipeumo, mientras aquellos que cruzan o afectan el área urbana comunal son los canales santa Herminia y canal colin.

La topografía de la Comuna se caracteriza por ser en general plana, sin accidentes de relieve, pero con una marcada pendiente hacia el poniente debido a la conformación de la cordillera de la costa. Como resultado de esto, se da dentro del plano una diferencia altimétrica importante, de alrededor de 100 m en un perfil oriente a poniente. Por consecuencia de esto, los suelos ubicados en el sector inmediatamente al norte del pueblo de Maule tienen una topografía de suave cubierta. Dada las características lacustres de los suelos aquí dominantes, con un drenaje pobre y permeabilidad superficial muy lenta, todo este sector altimétricamente más bajo, queda expuesto a riesgo de inundación debido a su rápida saturación.

Otro sector de riesgo se ubica en los terrenos bajos del Río Maule como Quiñipeumo, querquel y Linares de perales, donde se ha detectado una pérdida de suelos por erosión y arrastre producto de las crecidas invernales.²

Se nombran inundaciones por desbordes de canales debido a las precipitaciones principalmente en invierno en diferentes sectores debió al canal el cajón que atraviesa todo el sector Norte de la Comuna, en la zona norte con el último

² (Buenas, 2018)

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 7 de 21
	Fecha: 10-01-2024	

temporal se ha visto afectado sectores como Villa Francia, La Foresta, Doña Ignacia 2, y Santa Teresita de colin.

2.3. Análisis de la Exposición

Los desastres tienen efecto directo sobre el desarrollo humano y calidad de vida de las personas, pudiendo afectar la actividad económica de la comunidad, al igual que la infraestructura, Estos eventos producen severas alteraciones en el normal funcionamiento de la sociedad. las situaciones críticas de estos episodios pueden desencadenar un desastre o catástrofe, en donde se producen importantes daños humanos, materiales, económicos o ambientales que requieren de una respuesta rápida de los equipos de emergencia para evitar una vulnerabilidad social de la población.

Los principales daños provocados por las inundaciones son;

Destrucción de cultivos y cosechas; que pueden provocar un impacto económico en los productores, ya que sus cultivos se pierden por arrastre y exceso de agua.

La destrucción de caminos; esto debido a la destrucción de puentes y caminos que por el exceso de agua quedan inutilizables, dejando a familias aisladas a la espera de una pronta solución.

Destrucción de viviendas por inundación; estas se producen cuando el cauce de ríos y canales aumenta en demasía ocasionando sus desbordes los cuales pueden provocar daños irreparables y destruir viviendas dejándolas inutilizables.

Daños a la salud; Debido al impacto que provoca el aumento del caudal y el desborde de los ríos, estos incitan a las enfermedades y problemas psicológicos como el estrés y ansiedad, por la exposición a eventos de este tipo.

Interrupción de servicios públicos; Producida cuando la lluvia viene acompañada de fuertes vientos, los que producen desprendimiento de ramas en tendido eléctrico, interrumpiendo el funcionamiento del servicio eléctrico y APRs.

3.- Funciones en situación de emergencia

Las funciones en una situación de emergencia, se ven reflejadas en el plan de acuerdo al funcionamiento de las instituciones correspondientes y su actuar frente a una situación crítica como es la inundación de viviendas o desbordes de ríos.

Es así como la coordinación de las acciones para la respuesta frente a una emergencia, se detallan según su magnitud y según lo dispuesto en el plan comunal de emergencia, las cuales son:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno para determinar los daños preliminares y necesidades de la comunidad. Disposición de recursos	-Jefe Unidad GRD Comunal -Encargado equipo en terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Identificar todas las viviendas e infraestructura pública (Cesfam, Establecimientos educacionales) que han sido afectados con la emergencia elaborando un informe	-Jefe unidad GRD Comunal -DOM
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura critica.	-Jefe Unidad GRD Comunal - Dideco -Departamento de educación
Convocatoria del Comité Comunal.	Recopilación de información de todos los integrantes del COGRID para efectuar la convocatoria o auto convocatoria según la situación	-Alcalde -Jefe unidad GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Nos permite registrar la información de la emergencia que ocurra a nivel comunal, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles considerados en la planificación local de respuesta.	-Jefe Unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Habilitar albergues, coordinar la distribución de recursos, elaborar una red de apoyo con la información recopilada que permita satisfacer las necesidades de la comunidad	-Jefe Unidad GRD Comunal -Dideco -Departamento de educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de recursos, cantidad de personas evacuadas.	-Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de recursos, cantidad de animales rescatados	-Jefe Unidad GRD Comunal -Veterinaria municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna. Cantidad de personas afectadas (enfermas o heridas)	-Departamento de Salud.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinación con los equipos de voluntarios para ir en ayuda a la comunidad según tipo de emergencia	-Jefe unidad GRD Comunal -Dideco

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1.Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Entregar información preventiva a la comunidad	• Alcalde / coordinador comunal
	Monitoreo diario con los enlaces territoriales	• Jefe Unidad GRD Comunal
	Identificación de Brechas y requerimientos	• Jefe Unidad GRD Comunal
Amarilla	Reuniones constantes del COGRID	• Alcalde • Jefe Unidad GRD Comunal
	Monitoreo con enlaces territoriales (entre comunas, provincias, región)	• Jefe Unidad GRD Comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de prensa	• Unidad de difusión y comunicación
Roja	Auto convocatoria del COGRID comunal	• Integrantes del COGRID
	Movilización de recursos disponibles	• Alcalde
	Entrega de información a la comunidad	• alcalde/coordinador comunal/ unidad de difusión y comunicación.

Tabla Nº 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2.Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza

contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Entrega de información correspondiente a emergencia	-Jefe unidad GRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar periódicamente inventario del stock crítico, permitiendo informar sobre implementación faltante	-Jefe unidad GRD Comunal
Alertamiento a la población.	entrega de información a la comunidad por medio de los canales de prensa	-Relaciones públicas
Reforzar el monitoreo.	Realizar salidas a terreno evaluando situación comunal en conjunto con el enlace de provincial y regional	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal -Encargado equipo en terreno
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El plan de emergencia y anexo respectivo, se activará cuando hayan ocurrido las siguientes situaciones; hidrometereológicas, incendios industriales, incendios forestales, sismos, inundaciones sequias, derrame sustancias peligrosas.	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Permite identificar los daños preliminares y las necesidades de la comunidad ante la emergencia	-Jefe unidad GRD Comunal -Encargado equipo en terreno
Sistematizar información preliminar del evento.	Evaluar antecedentes recopilados	-Jefe unidad GRD Comunal
Convocar Comité Comunal.	Identificar la información de todos los integrantes del Cogrid que permita la toma de decisiones correspondiente	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	se realiza informe para otorgar información o bien solicitando apoyo correspondiente	-Jefe unidad GRD Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar todas las infraestructuras públicas que han sido afectadas con la emergencia.	-Jefe Unidad GRD Comunal -DOM
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Monitoreo constante con enlaces territoriales, entre comunas, provincia, región. Entrega de información a la comunidad	-Jefe Unidad GRD Comunal -Relaciones públicas
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Accionar labor especifica a las unidades correspondientes, según emergencia declarada	-Jefe Unidad GRD Comunal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 11 de 21
	Fecha: 10-01-2024	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:**
Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno para determinar los daños preliminares y necesidades de la comunidad. Disposición de recursos	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal -Encargado equipo en terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Identificar todas las viviendas e infraestructura pública (Cesfam, Establecimientos educacionales) que han sido afectados con la emergencia elaborando un informe	-Jefe unidad GRD Comunal -DOM
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura critica.	-Jefe Unidad GRD Comunal -DIDECO -Departamento de educación
Convocatoria del Comité Comunal.	Recopilación de información de todos los integrantes del COGRID para efectuar la convocatoria o auto convocatoria según la situación	-Alcalde -Jefe unidad GRD Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Nos permite registrar la información de la emergencia que ocurra a nivel comunal, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habituales disponibles considerados en la planificación local de respuesta.	-Jefe Unidad GRD Comunal
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Habilitar albergues, coordinar la distribución de recursos, elaborar una red de apoyo con la información recopilada que permita satisfacer las necesidades de la comunidad	-Jefe Unidad GRD Comunal -Dideco -Departamento de educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de recursos, cantidad de personas evacuadas.	-Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de recursos, cantidad de animales rescatados	-Jefe Unidad GRD Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna. Cantidad de personas afectadas (enfermas o heridas)	-Depto. Salud
Activación y coordinación equipos de	Coordinación con los equipos de voluntarios para ir en ayuda	-Jefe unidad GRD Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	a la comunidad según tipo de emergencia	-Dideco

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1.Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Las áreas de evacuación de los sectores afectados de la comuna serán determinados según la gravedad de la emergencia, siendo el principal lugar de resguardo los establecimientos educacionales municipales.

3.2.2.Recursos y Capacidades para la Evacuación

En relación a los recursos que se mantienen para efectuar

Departamento	Responsable	Funcionario	Rol
	Alcalde	Luis Vásquez Gálvez	Responsable de mando de autoridad. Responsable de la vocería oficial ante la ocurrencia de emergencias o desastres Dirigirá la reunión de toma de decisiones Dirigirá la reunión posterior a la emergencia Rendirá cuentas de las actividades desarrolladas bajo su mando.
	Carlos Vergara Cabello –	Encargado Comunal y/o	Responsable del mando de coordinación en la emergencia.

Servicios Generales	Comunal Emergencia y Desastre	funcionario que designe	Convocará cogrid comunal ante la emergencia y/o desastre Monitorea el estado de la amenaza. Mantendrá un inventario actualizado de recursos físicos y humanos para dar respuesta a la emergencia. Gestionará la solicitud de recursos financieros de emergencia a nivel provincial y regional cuando sea necesario. Prepara y liderará la reunión táctica.
		Carlos Carrasco Jefe Movilización	Dispondrá de movilización y conductores necesarios para facilitar la labor de los funcionarios y traslado de damnificado si fuese necesario.
		Jaime Narvaez Jefe Maquinaria Pesada	Realizará medidas de apoyo en maquinaria pesada, coordinando las mismas para ser utilizadas en la emergencia.
		Encargado Comunal y/o funcionario que designe	Responsable de aplicar fichas FIBE-FIBEH según corresponda y de desplegar equipo correspondiente.
		Departamento Social	funcionario que designe Comunal. Estará a cargo de administrar los insumos (alimentos, material) para mantener al personal que se encuentra trabajando en la emergencia.
		Moisés Jefe alumbrado público y electricidad	Responsable de reestablecer sistema eléctrico y luminarias al momento de ocurrida una emergencia y/o desastre si le correspondiera. Efectuar solicitud correspondiente para solicitar el material que requieren para dar solución a emergencia y realizar informe para señalar estado de la situación.
Administración Municipal	Nicolas Urbano Gonzalez	Relaciones públicas	Se encargará de la difusión en los medios de comunicación sobre el avance y estado de la emergencia en conjunto con el presidente del COGRID (alcalde) o encargado Comunal según se designe.
DIDECO	Claudia Gutiérrez Rojas	Claudia Gutiérrez Rojas	Responsable de coordinar y entrega de ayuda en: víveres y vestuario para las familias damnificadas.

			Coordinar los albergues y sus estados en conjunto con el Departamento de Educación, entregando los informes correspondientes.
Departamento de Obras Municipales	Felipe Arellano Muena	Felipe Arellano Muena	Responsable de hacer un catastro del número de viviendas dañadas o destruidas. Coordinar la demolición de viviendas en peligro de derrumbe y solicitar los materiales necesarios para dar pronta solución a la emergencia.
SECPLAN	Raúl Zúñiga Leiva	Raúl Zúñiga Leiva	Responsable de disponer la información actualizada de la Comuna al COGRID. Llevará a cabo y facilitará las reuniones de planificación.
Administración y Finanzas	María Eliana Bernal Palma	María Eliana Bernal Palma	Responsable de administrar y otorgar los recursos necesarios para dar solución a la emergencia ocurrida, además de facilitar el sistema en las compras a realizar.
Control	Rene Baeza	Rene Baeza	Responsable de verificar el cumplimiento de los procedimientos ya sea en presupuesto en una situación de emergencia.
Tránsito y Transporte Público	Director	Funcionario designado	Responsable de coordinar la evaluación de daños y necesidades en la Comuna si correspondiera, coordinará con MOP y MINVU a nivel regional
Bomberos	Cristian Obrador - Comandante	Voluntarios que designe	Proteger las vidas de las personas en los siniestros que ocurran en la comuna, correspondiendo actuar ordenada y rápidamente frente a estas catástrofes y accidentes.
Carabineros de Maule	Teniente Juan Mesa Arias	Carabineros que designe	Responsable de controlar el estricto cumplimiento de las disposiciones impartidas por las autoridades competentes, mantener el orden público y disponer resguardo de las zonas amagadas y de los albergues.
Departamento de Salud Comunal	Hernando Duran Palma	Director de Establecimiento	Responsabilidad de estar siempre listos para cualquier acción a emprender al instante, tales como; traslado de heridos, atención de urgencias, primeros auxilios en terreno y atención intrahospitalaria.

			Mantener un stock mínimo de medicamentos y elementos de curación conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud. Estadísticas de heridos y su estado. Disposiciones según plan de riesgo y desastres.
Departamento de Educación Comunal	Daniela Bravo	Daniela Bravo	Responsable en la colaboración de todas las secciones que componen el plan operativo comunal. Mantener albergues disponibles en coordinación con DIDECO, catastro de damnificados que se encuentran en dichos establecimientos educacionales.

En cuanto a los albergues que se encuentran en la Comuna, estos corresponden a los establecimientos educacionales, los cuales todos se encuentran habilitados y deben ser dispuestos por DIDECO y Departamento de Educación Municipal.

Localidad	Nombre albergue	Ubicación	Habilitado (Si - No)
Zona Norte			
Sector Maule Norte	Sedes sociales del	Maule Norte	si
Zona Centro			
Maule Pueblo	Complejo educacional Maule	Av Balmaceda	si
Zona Oriente			
Duao	Escuela Duao	Ruta k-635 s/n	si
Zona Poniente			
Colin	Escuela Colin	Sector estación de colin s/n	si

Cabe señalar que, en relación a los centros de acopio, serán dispuestos de acuerdo a la emergencia que se esté produciendo, ya que estos centros serán cercanos al lugar expuesto.

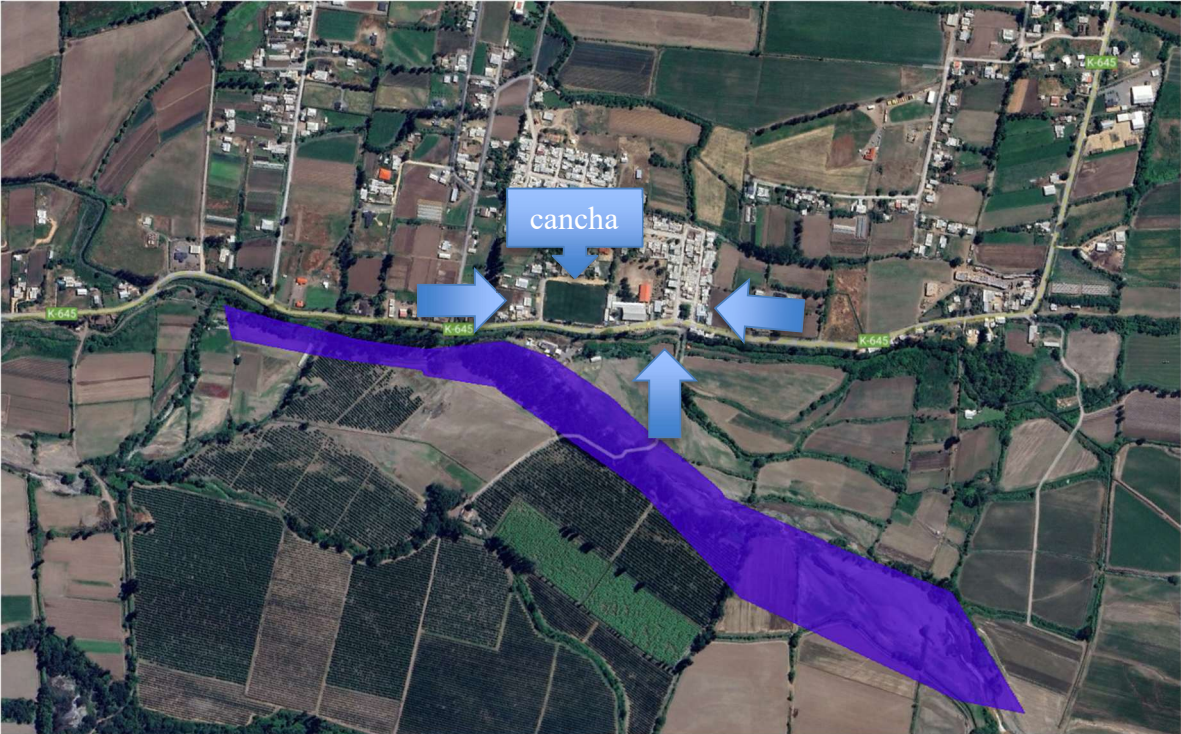
3.2.3.Alertamiento a la Población

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio	● Información válida que se entrega periódicamente en el desarrollo de la emergencia	● Equipo de comunicaciones del Municipio

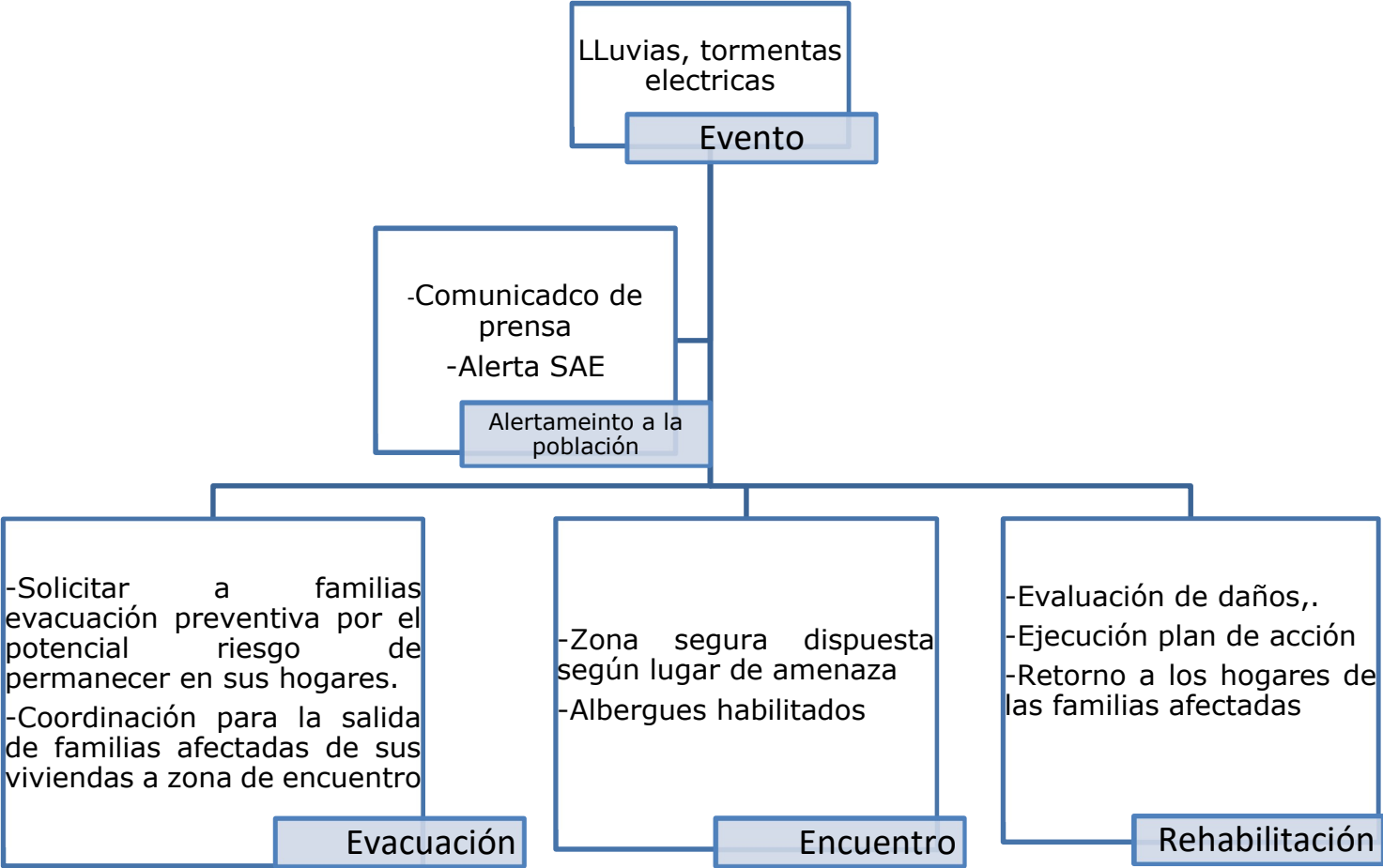
Formato	Descripción	Responsable
Vocería y puntos de prensa	• Vocería y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, comité comunal u otra instancia.	• Vocero: alcalde o quien delegue • Coordinación: equipo de comunicaciones del Municipio
Comunicado de prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	• Equipo de comunicaciones del Municipio
SAE (Sistema de Alerta Temprana)	• Sistema de alerta complementario al sistema local de alertamiento	• SENAPRED

3.2.4.Plano de Evacuación

Cuando se emita la alerta se dará aviso a la comunidad a través de redes sociales, altavoces de carabineros, sirenas etc y se da aviso en el momento a SINAPRED sobre la emergencia, luego se procede asistir a la zona 0 y realizar una evacuación asistida por las siguientes calles: ruta k-645 hacia el punto de encuentro ubicado en Cancha de deportivo quiñipeumo hasta que la emergencia haya pasado la ciudadanía para hacer un retorno seguro a sus hogares



3.2.5.Proceso de Evacuación



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Evaluación en terreno de las necesidades que mantiene la comunidad producto de la emergencia	-Jefe Unidad GRD comunal -Encargado equipo en terreno
Elaboración de informes ALFA.	Realización de informes Alfas para ser enviados a CAT Maule sobre situación en la que se encuentra la comuna y el apoyo requerido	-Jefe Unidad GRD Comunal
Aplicación de FIBE.	utilizada para cuantificar cantidad de daños y personas como familias damnificadas	-Jefe Unidad GRD Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Según el tipo de emergencia se efectúa la convocatoria y/o auto convocatoria de COGRID	-Alcalde -Jefe Unidad GRD Comunal

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 19 de 21
	Fecha: 10-01-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	(Comunal, provincial, regional) para la toma de decisiones frente a la emergencia.	
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Se toma contacto con las empresas que entregan los suministros básicos para asegurar la autonomía de estos servicios	-Jefe Unidad GRD Comunal
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	se tomará contacto con los servicios y empresas correspondientes con el objetivo de asegurar la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones de emergencia	-Jefe Unidad GRD Comuna Se solicitará apoyo de Senapred
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordinación en la entrega de apoyo a la comunidad según sea la necesidad y emergencia ocurrida	-Jefe Unidad GRD Comunal Dideco
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Desplegar apoyo correspondiente que mantenga el orden público en la comunidad según el grado de la emergencia	-Jefe Unidad GRD -Encargado of. Seguridad Pública -Carabineros de Maule
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar con instituciones para ir en apoyo y disponer de lugar para cadáveres según el tipo de emergencia	-Depto. Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinar con instituciones correspondientes para la identificación de personas fallecidas	-Depto. Salud
Habilitar albergues.	Coordinación con la disponibilidad y apertura de los albergues disponibles en la Comuna para el resguardo de la comunidad según el grado de emergencia.	-Dideco -Depto. de Educación
Habilitar centros de acopio.	Disponer y comunicar los diversos centros de acopio en la Comuna para ir en apoyo de los damnificados según el grado de la emergencia	-Dideco
Habilitar centros de distribución.	Coordinar los centros de distribución de la ayuda a la comunidad pudiendo ser estos establecimientos educacionales o bien sedes comunitarias en los diversos sectores de la Comuna	-Dideco -Depto. Educación
Solicitud de apoyo para atender necesidades	Disponer de personal capacitado para ir en apoyo de la	-Dideco -Depto. Salud

Acciones	Descripción	Responsable (s)
específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	comunidad con necesidades específicas,	
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Disponer de personal capacitado para el resguardo de los animales que han sido parte de la emergencia	-Veterinaria municipal

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario

EMERGENCIA:
Situación no esperada ni deseada, que pone en peligro tanto las dependencias, comunidad como la integridad física de las personas que las albergan.

EVACUACIÓN:
Es la acción de desalojar una dependencia, edificio, casa habitación o local en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (fuga de gas, sismos de gran intensidad, entre otros).

VÍA DE EVACUACIÓN:
Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro.

PUNTO DE REUNIÓN:
Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la Vía de Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad establecida.

ESCAPE:
Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.

	Maule	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN	Página 21 de 21
	Fecha: 10-01-2024	

ZONA DE SEGURIDAD:

Lugar de refugio temporal en una edificación construida que ofrezca un grado alto de seguridad.

FLUJO DE OCUPANTES:

Cantidad de personas que pasan a través del ancho de la Vía de Evacuación en la unidad de tiempo.

VÍA HABITUAL:

Vía de evacuación que se usan normalmente como vía de ingreso y salida en las edificaciones. Su tramo seguro puede estar estructurado como Zona Vertical de Seguridad.

ZONA DE SEGURIDAD VERTICAL:

Espacio vertical de una estructura que, desde el nivel superior hasta la calle, permite a los usuarios protegerse contra los efectos del fuego, humo, gases y evacuar masiva y rápidamente el inmueble.

INCENDIO:

Es un gran fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos.

AMAGO DE INCENDIO:

Fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por personal o comunidad que se encuentra en el lugar y que cuenta con los elementos ante la llegada de bomberos.

EXPLOSIÓN:

Evento mediante el cual se libera de manera violenta y abrupta una determinada cantidad de energía en forma, por lo general, fugas de gas.

RECURSOS:

Conjunto de elementos disponibles para resolver la necesidad de una emergencia o catástrofe.